

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 46 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

- 1. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAGURO RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECONSIDERACIÓN CON EL PORCENTAJE DEL 0.65X1000 DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES EN EL CANTÓN SARAGURO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2016 – 2017.**

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las nueve horas treinta minutos del día domingo diez de enero del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ángel Floresemilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cuatro representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Lic. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

- 1. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES EN EL CANTÓN SARAGURO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2016 – 2017.**



El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria vamos a proceder con su desarrollo.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario y funcionarios de la institución, dándoles la bienvenida a esta sesión de Concejo de carácter Extraordinaria que hemos convocado por un punto específico en virtud de la petición y solicitud a fin de que se pueda volver analizar respecto a los impuestos de los predios rurales, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido pidió la palabra el concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos, para decir que se abstenía de aprobar el Acta por cuanto el no estuvo presente en la sesión anterior por encontrarse haciendo uso de sus legítimas vacaciones, en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES EN EL CANTÓN SARAGURO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2016 – 2017.**

En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal manifestó que el motivo central de la presente sesión de Concejo de carácter extraordinario es con la finalidad de poder analizar el pedido de reconsideración planteado por el concejal Miguel Antonio Japón Contenido, pedido que había llegado a su oficina el día viernes 08 de enero de 2016 por lo que procedí, dije, inmediatamente a convocar a esta sesión de Concejo de carácter Extraordinaria considerando que existe una afectación a las recaudaciones de la Institución Municipal, contraviniendo de manera directa con lo que establece la ley por lo tanto en virtud de analizarlo y considerarlo procedente esta petición de reconsideración analizando que, esto podría conllevar a situaciones legales posteriores es conveniente y procedente analizarlo y tomar una resolución al respecto, por lo tanto el día de hoy se ha convocado con este punto específico, pidiendo que el señor Concejal proponente haga una exposición del tema y sobre esa base podamos analizar y resolver en esta sesión.

Intervino el concejal Miguel Antonio Japón Contenido para exponer el pedido realizado por



el señor Alcalde, manifestando que la razón por la cual se había hecho llegar la petición de la reconsideración del punto que fue aprobado con respecto a la ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales en el cantón Saraguro, que regirán en el bienio 2016 – 2017, argumentando de manera legal, en la ordenanza que fue aprobada para el funcionamiento del Concejo Municipal en el Art. 62 nos manifiesta sobre la reconsideración, la misma que se puede proponer en el curso de la misma sesión o a su vez en la siguiente reunión estando a tiempo es una de las razones que le faculta la ordenanza para poder pedir la reconsideración; como segundo aspecto es la motivación, el hecho de haber recibido una petición por parte de la directora Financiera la economista Rosa Sarango donde, da a conocer tanto al señor Alcalde así como también a los señores Concejales indicando que existe un déficit de 34,172.54 con respecto a la recaudación del año 2015, lo que es perjudicial para la institución Municipal ya que en el mismo COOTAD manifiesta que tiene que actualizarse los impuestos anualmente cada bienio como lo estamos haciendo, en ese sentido acogiendo algunas partes legales del COOTAD es importante mencionar porque eso se había hecho hincapié por parte de los concejales en la reunión anterior dejar claro dijo que solamente los Concejales pueden modificar, exonerar los impuestos en cuanto se refiere a las tasas y contribuciones pero no en la ley, en la ley solo se podrá hacer impuestos de ley por iniciativa del señor Presidente de la República y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional, estando claro que esto es un impuesto no podemos en ese sentido estar en déficit, sabiendo que somos una entidad autónoma y que una de nuestras funciones que realizamos es la recaudación de estos impuestos para el buen funcionamiento de la Institución como también para atender pedidos que realizan los moradores del Cantón, en ese sentido se ha hecho esta petición esperando tener el apoyo de los compañeros Concejales para que tal moción o tal planteamiento se proceda a reconsiderar en esta Sesión Extraordinaria que el señor Alcalde ha tomado con responsabilidad para que se pueda analizar ya que haciendo todos los cálculos conjuntamente con la Jefa de Avalúos y Catastros la licenciada Martha Silva se determinó en el porcentaje de 0.65X100 de acuerdo al Art. 517 del COOTAD y podamos con ese porcentaje establecer que no exista un déficit en el impuesto predial rural sino que esto se actualice a nivel de nuestro cantón Saraguro. El señor vicealcalde Manuel Enrique Armijos González expresó que es importante cuando se preocupa por el cobro de los impuestos siempre y cuando en lo que establece la base legal, la sesión anterior dijo fuimos mal asesorados por lo tanto no se pudo aprobar como dice la ley, lo que nos enseña para que en posteriores sesiones de Concejo se pueda pedir la presencia de técnicos que ya verdaderamente están capacitados para que nos puedan presentar una propuesta que este bien fundamentada para luego no estar haciendo estas reconsideraciones, la propuesta del compañero se







**VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES EN EL CANTÓN SARAGURO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2016 – 2017.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas cuarenta minutos y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 47 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. SE ANALIZÓ Y SE AUTORIZÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ROBER PATRICIO RAMÓN LABANDA, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 20 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las nueve horas cincuenta minutos del día lunes once de enero del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ROBER PATRICIO RAMÓN LABANDA, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 20 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2016

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria vamos a proceder con su desarrollo.

## DESARROLLO


### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario y funcionarios de la institución, dándoles la bienvenida a esta sesión de Concejo de carácter Extraordinario que hemos convocado de manera urgente por tener un pedido especial para hacer uso de las vacaciones que no se ha podido conceder, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido pidió la palabra el concejal Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para decir que no podría aprobar el Acta por cuanto el no estuvo presente por no ser convocado legalmente, en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

### TERCERO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ROBER PATRICIO RAMÓN LABANDA, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 20 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2016



En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal pidió se de lectura al oficio presentado por el concejal Rober Patricio Ramón Labanda, pedido que fue acatado por el Secretario General luego de lo cual el Alcalde manifestó que es legal el pedido a si como lo han hecho los dos compañeros Concejales anteriormente, todo empleado público tiene derecho hacer uso de las vacaciones que por ley le corresponde. Solicito la palabra el concejal Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para decir que al no haber nada que analizar ya que el compañero Rober Ramón está pidiendo lo que la ley manda, la ley dice, y como todo funcionario público y ellos como funcionarios de libre remoción se tienen que acoger a estos beneficios por lo tanto aprueba porque así se ha venido haciendo anteriormente. El representante de la ciudadanía Jobernan Kiko Tituana Armijos quien manifestó que de acuerdo a los derechos que por ley corresponde y como así se lo ha estado llevando cumpliendo y haciendo cumplir para cada funcionario público por lo tanto se suma para la aprobación de las vacaciones anuales al compañero Rober Ramón. El edil Miguel Antonio Japón Contento dijo que respecto de lo que está solicitando de parte del concejal Rober Ramón de acuerdo a la ley del COOTAD que faculta ya que es pertinente porque son funcionarios públicos como Concejales y además de eso de ser un derecho se considera que esta determinado en el COOTAD en el Art. 57 literal s) por lo tanto aprobar la licencia para el compañero Concejal. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda expresó que




agradecía a todos por el pedido realizado, por esa voluntad por apoyarle directamente en este pedido que él lo ha hecho, esperando que en este año y en los posteriores años que vengan sigamos laborando de esta forma quizá tratando de ir limando muchas situaciones asperezas, esperando consolidarnos como un Concejo bueno para la gestión de nuestra ciudadanía y para nuestro pueblo. Luego del análisis correspondiente por parte de todos los representantes de la ciudadanía **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAGURO RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL ROBER PATRICIO RAMÓN LABANDA, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 20 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2016**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas dieciséis minutos y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 48 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. SE ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las quince horas seis minutos del día lunes dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria vamos a proceder con su desarrollo.



## DESARROLLO


### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario quiero agradecerle dijo por la concurrencia a esta sesión de Concejo para tratar un tema importante para el normal desenvolvimiento de la Unidad de Tránsito ha sido motivo para convocar a esta sesión de Concejo de carácter Extraordinario, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

### TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.



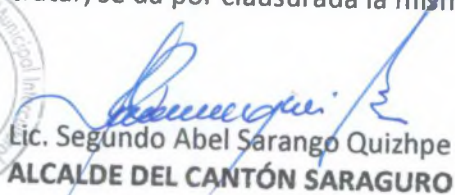
En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal manifestó que como era de conocimiento de cada uno de ustedes en base a una reunión previa se había podido socializar el contenido de esta ordenanza con la finalidad de que esto pueda ser sometido al tratamiento en primer debate dentro del seno del Concejo, en base a las observaciones y correcciones que se había hecho en esta primera reunión de socialización prácticamente estando ya a disposición de cada uno de los señores Concejales, pidió que a través de Secretaría se proceda a dar lectura en su totalidad el contenido de la presente ordenanza y sobre la base de esa lectura podamos hacer cualquier tipo de acotación, cambios o sugerencias que se puedan hacer al contenido de la presente ordenanza, pedido que fue acogido de inmediato por el Secretario del Concejo, de esa manera se puso a consideración del Concejo el contenido de la presente propuesta de Ordenanza; luego de lo cual solicitó la palabra el representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para decir que este proyecto de ordenanza muy importante para poder realizar todo cobro, ya que la Contraloría está exigiendo que se haga a través de una norma general muy acertada por la persona encargada del Tránsito solamente señor Alcalde dijo que después del Art. 11 hay un asterisco sería importante ponerle un literal, también en el Art. 12 a lo mejor exista alguna contraposición con el Art. 5, por lo tanto sería de analizarlo; en la Disposición Transitoria se colocan los valores tomando en cuenta

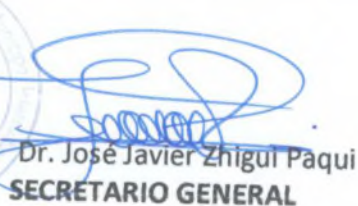


se colocan los mismos valores de la Agencia de Tránsito del cantón Loja, piensa que para dar un poco de preferencia para que los dueños de los automotores de aquí del cantón Saraguro y con la finalidad de que ingresen recursos para que puedan ser invertidos dentro de la misma Unidad propuso que para motos, livianos, taxis, busetas y similares 4 dólares y para buses pesados, cabezales 9 dólares para a lo mejor no tener los mismos valores que la Unidad de Tránsito del cantón Loja. El edil Miguel Antonio Japón Contento pidió la palabra para hacer algunas sugerencias a la ordenanza que se está analizando al principio de la misma piensa que no tiene que estar el Concejo Municipal de Saraguro sino Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro como título, respecto a la Transitoria dijo que quería realizar una observación aparte de la que ya están haciendo, en cuanto se refieren a las motos tendrían que estar en otro nivel con respecto a lo que dice liviano, taxis, busetas y similares por cuanto se las está categorizando a las motos igual, siendo las motos un medio de transporte bastante pequeño más pequeño que todos con un valor de 3 dólares. El señor vicealcalde Manuel Enrique Armijos González manifestó que en el Art. 11 revisión vehicular: cuya tasa se determina en porcentaje de una remuneración básica unificada del trabajador, si se quisiera hacer la rebaja en lo de las motos dijo tendríamos que designar un porcentaje que sería de un 2%, en la tercera revisión sería 1% y luego 2% de haber una cuarta, de igual manera en la Disposición Transitoria donde se habla de motos, liviano, taxis busetas y similares estaría bien la propuesta de 4 y 9 dólares para que no se vea que se ha copiado esta ordenanza y dar un privilegio para que la gente de una u otra forma que eso no va disminuir una cantidad significativa sino solamente sería un dólar. El concejal Rober Patricio Ramón Labanda dijo que de igual forma casi se coincide totalmente con las intervenciones de los compañeros totalmente de acuerdo, pero también desde su punto de vista hacer algunas sugerencias tratando de complementar a las ideas de los compañeros Concejales que han intervenido; en el Art. 5 es un esquema que lo han trazado desde el modelo de gestión en el Municipio de Loja, eso más antes no constaba en la gestión que se realizaba en el proceso en la Agencia Nacional de Tránsito una vez que se realizaba la primera revisión no cobraban ningún valor, ahora con esta ordenanza se apunta a realizar un cobro, dijo que él piensa que en una segunda y una tercera revisión un porcentaje de cero y en la cuarta de todas maneras ya pagó la primera un 100% por lo tanto la cuarta sería un 50% para no coincidir de igual manera con los valores que fijaron los del Municipio de Loja; de igual manera en el Art. 11 también dijo que los porcentajes también se los bajará el 1% en cada una de las revisiones; en el Art. 4 literal d), con la experiencia que se tiene en la agencia de tránsito venían vehículos desde los cantones a veces madrugaban para poder coger un cupo desde las 2, 3 de la mañana y se necesitaba que el vehículo este totalmente limpio no podía tener que esperar hasta las 8 de la mañana hasta que abran las lavadoras y así se pasa el tiempo, proponiendo que las partes que se necesitan donde está ubicado el código

del chasis y el motor que estén totalmente limpio. El licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos manifestó que previamente se analizó cada uno de los artículos de la presente ordenanza donde prácticamente ya se dilucido en su mayoría y acogiendo al criterio de todos los compañeros, de acuerdo a su punto de vista de manera especial al Art. 13 en lo que tiene que ver con el calendario de revisión técnica que se encuentra ya determinada por la Agencia Nacional de Tránsito y siendo una ordenanza a nivel de Cantón que se podría modificar en otra forma para este calendario si se podría hacer constar en esta ordenanza a través de la zonificación a lo mejor, de lo contrario nos tocaría en lo posterior realizar una reforma en vista de tener en una acogida a este criterio que se había dado muy positivo para tratar de facilitar sobre todo de los compañeros de las parroquias más alejadas del Cantón. El Alcalde pidió a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que en el plazo de 48 horas puedan realizar todas las incorporaciones de tal manera que se pueda analizar en segundo y definitivo debate y pueda entrar en vigencia lo más pronto posible. Luego del análisis correspondiente por parte de todos los representantes de la ciudadanía, el señor concejal Manuel Enrique Armijos González para decir que existen algunas sugerencias muy importantes para tomarlas en cuenta en la Comisión de Legislación y Fiscalización con todos estos antecedentes propuso a moción se apruebe en primer debate con las sugerencias hechas por todos los Concejales, propuesta que tuvo el respaldo del concejal Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, luego de lo cual, el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la moción presentada, siendo el resultado el siguiente, señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor de la moción presentada, en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAGURO RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas cincuenta y cinco minutos y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.


  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 49 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. SE ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.
2. SE CONFORMO EL COMITÉ DE FIESTAS INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LIC. SEGUNDO ABEL SARANGO QUIZHPE PRESIDENTE, SR. MANUEL ENRIQUE ARMIJOS GONZÁLEZ VICEPRESIDENTE, LIC. SONIA ORFITA TORRES RODRÍGUEZ TESORERA, JOSÉ JAVIER ZHIGUI PAQUI SECRETARIO.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las quince horas diez minutos del día jueves veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos Sra. Alba Nora Ullaguari Chavez. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, Señora Alba Nora Ullaguari Chávez presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL DEL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.

4. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FIESTAS

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

**DESARROLLO**

**PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario directivos de las diferentes compañías de transporte de nuestro cantón Saraguro, bienvenidos a esta sesión de Concejo parece que se ha coincidido con los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización habían cursado una convocatoria para analizar y socializar la ordenanza que se está aprobando, en vista de la coincidencia el señor concejal Kiko Tituana nos había pedido para que les podamos recibir en Comisión General y ser parte si así lo deciden en esta sesión de Concejo, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.**

En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal manifestó que como se tiene la participación de varios profesionales del volante quisiéramos dijo que a través de Secretaría se proceda a dar lectura de manera íntegra el contenido de la ordenanza que había sido previamente analizada por todos los señores Concejales y que sea de conocimiento público y sobre esa base puedan dar cualquier criterio, pedido que fue acogido de manera inmediata por parte del Secretario del Concejo luego de la lectura el Alcalde dio a conocer de una manera detallada la ordenanza a fin de que los presentes conozcan el contenido del cuerpo normativo por cuanto no se les pudo entregar una copia






de la misma, solicito la palabra el edil Jobernan Kiko Tituana Armijos para como miembro de la Comisión darles la bienvenida y que la intención de ellos es que todo lo que se vaya a definir sobre alguna ordenanza se debe convocar a los actores directos tomando en cuenta el derecho de participación ciudadana se procedió a convocarles a esta reunión para unidos se tome la decisión como parte directa y concedores de lo que se vaya definiendo en este tema muy importante y de esa manera en lo posterior evitar el realizar una reforma urgente. El señor Víctor Yanza en representación de los transportistas dijo que simplemente quería manifestar en primer lugar su felicitación a la Cámara Edilicia por tener esta iniciativa de poder regular la situación de las tasas, Saraguro no se podría quedar anclado en el olvido y era necesario se preste este tipo de beneficios en nuestro Cantón, también manifestó que si le gustaría señor Alcalde y señores Concejales para que haya esta situación de socialización hubiese sido importante que se les haga llegar una copia de la ordenanza para poder analizar y así poder dar su punto de vista por cuanto de esta manera como se la está haciendo sería como una imposición y las cosas no fluyen de la mejor manera, pero de lo que acaba de escuchar la explicación muy minuciosamente es muy beneficioso para nosotros, pidiendo que cuando se apruebe se les haga llegar una copia de la misma. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado expresó que él como miembro de la Comisión pidió que se les haga llegar a cada uno de los representantes una copia como siempre se lo ha hecho pidiendo al Presidente de la Comisión y al Secretario también se pueda presentarla a través de un proyector a fin de que sea un poco más dinámico y más comprensible, dio a conocer también que se ha tratado de tomar en cuenta con el consenso de todos los compañeros Concejales y del Alcalde a fin de irse adaptando a nuestro medio y de esta manera no afectar con mayores cantidades. Hizo uso de la palabra el señor Ovidio Celi para decir que se une a felicitar la iniciativa del Municipio sin embargo hay que hacer algunas observaciones eso no significa que se pongan molestos en base a la cuestión democrática pudiendo de nuestro lado dijo contribuir con su criterio y así tratar de todos estar contentos, en representación de su empresa no habría mayor cosa que cambiar por cuanto si comparamos con las demás ordenanzas o tasas que se tenga que pagar por esta cuestión administrativa por lo tanto no habría mayor reparo la única intención es de que sea más participativo se entregue los documentos un poco a tiempo y así inclusive hacer uso de la silla vacía. El concejal Miguel Antonio Japón Contento manifestó que en esta ordenanza que se está debatiendo en su segundo y definitivo debate tratar de incorporar además de todo lo que se ha mencionado pidió se incorpore un artículo que diga lo siguiente: “Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad de acuerdo al Art. 37 numeral 4 y Art. 47 numeral 3 de la Constitución tendrán sus respectivas rebajas”, esto a fin de que se tome en cuenta no siendo exagerado el número de personas que se puedan acoger a este derecho que no le podemos negar como Institución por lo tanto es necesario incorporar estas rebajas. El



señor vicealcalde Manuel Enrique Armijos González dijo que en primer lugar le da la bienvenida a la compañera Concejala al seno del Concejo a ser parte de las decisiones que se toman aquí, dijo también que esta ordenanza está bien reglamentada por cuanto tuvo la oportunidad de dialogar con algunos Alcaldes quienes le supieron manifestar porque están cobrando muy barato, a lo que él les supo decir que era una forma de servir al pueblo. Luego del análisis correspondiente el señor concejal Manuel Enrique Armijos González propuso a moción se apruebe en segundo y definitivo debate con las incorporaciones hechas, la misma que tuvo el respaldo del concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos, acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la moción presentada, siendo el resultado el siguiente, señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Señora Alba Nora Ullaguaria Chavez a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor de la moción presentada, en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAGURO RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE FIJA LAS TASAS POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.**

#### **CUARTO.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FIESTAS**

La primera autoridad municipal manifestó que está bastante próximo la celebración de los 194 años de Independencia del cantón Saraguro, en ese marco nos corresponde dijo como entidad realizar la programación de este aniversario, con esa finalidad se convocó el día de hoy para poder constituir el Comité de Fiestas, dando cumplimiento a lo que determina el segundo párrafo del Art. 16 de la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal, poniendo de esa manera a consideración de la Cámara Edilicia. Solicito la palabra el representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para decir que anteriormente ya se conformaba el Comité de Fiestas por celebrarse un año más de independencia política de nuestro cantón Saraguro, el mismo que ha sido integrado por el Alcalde, el Vicealcalde, la Tesorera y el Secretario General, por lo tanto pidió se mantenga dicha conformación, razón por la cual propuso a moción que el Comité de Fiestas este integrado de la siguiente manera: Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe presidente, Sr. Manuel Enrique Armijos González Vicepresidente, Lic. Sonia Orfita Torres Rodríguez tesorera y secretario José Javier Zhigui Paqui, propuesta que tubo apoyo por parte del concejal Miguel Antonio Japón Contento, el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la moción presentada, siendo el resultado el siguiente, señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a



favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Señora Alba Nora Ullaguaria Chavez a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor de la moción presentada, en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAGURO RESOLVIÓ CONSTITUIR EL COMITÉ DE FIESTAS QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LIC. SEGUNDO ABEL SARANGO QUIZHPE PRESIDENTE, SR. MANUEL ENRIQUE ARMIJOS GONZÁLEZ VICEPRESIDENTE, LIC. SONIA ORFITA TORRES RODRÍGUEZ TESORERA y JOSÉ JAVIER ZHIGUI PAQUI SECRETARIO.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diecisiete horas siete minutos y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 50 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. SE ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN SARAGURO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas dieciséis minutos del día jueves dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos Sra. Alba Nora Ullaguari Chavez. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, Señora Alba Nora Ullaguari Chávez presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN SARAGURO

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

**DESARROLLO**

**PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**



Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, dándoles la bienvenida por estar presentes en esta importante sesión de Concejo de carácter Extraordinario, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

#### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

#### **TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN SARAGURO**

En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal manifestó que en esta ocasión se ha convocado para tratar este punto específico de tal manera que las actividades cívicas, culturales, religiosas a nivel de nuestro cantón Saraguro y en las que el Municipio tenga que apoyar para fortalecer la tradición cultural y tengan el sustento necesario, para poderla aprobar en segundo y definitivo debate razón por la cual pidió al Secretario de lectura artículo por artículo de la ordenanza de gestión y fomento del desarrollo cultural, promoción turística y del patrimonio inmaterial del cantón Saraguro, realizando los siguientes cambios: en el título de la ordenanza se elimina del desarrollo y se agrega de las manifestaciones culturales; en el **Art. 1** luego de la diversidad cultural, se agregó la memoria cívica y social; en el título II se cambia del desarrollo por las manifestaciones culturales; el **Art. 4** quedará "El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, promoverá y fortalecerá las manifestaciones culturales, en calidad de mediador entre los procesos expresivos y creativos. Con los distintos sectores sociales, el GADMIS generará propuestas que promuevan la participación de la comunidad en la dinámica cultural territorial. Además, buscará un equilibrio que le permita gestionar la cultura en el ámbito territorial considerando la interculturalidad y la plurinacionalidad como imprescindible para su crecimiento y desarrollo sustentable en el tiempo y el espacio"; **Art. 5.-** se agregaron los siguientes literales **e)** planificar y ejecutar programas y proyectos tendientes a fortalecer el idioma kichwa, **k)** Desarrollar actividades cívicas que permitan fomentar el sentimiento de pertenencia de las y los saraguros, **m)** Gestionar el reconocimiento internacional del Patrimonio inmaterial del pueblo Saraguro; **Art. 8.-** quedo de la siguiente manera:

##### **1. Celebraciones cívicas**

- a) La de Independencia del cantón Saraguro, el 10 de marzo de cada año.
- b) Cantonización de Saraguro, 10 de junio de cada año

2. **Celebración en los que prevalecen tradiciones particulares del cantón Saraguro como:**

- a) San Pedro, patrono de Saraguro el 29 de junio,
- b) Sagrado Corazón de Jesús (29 y 30 de junio),
- c) Corpus Cristi,
- d) Semana Santa
- e) Navidad y Tres Reyes;

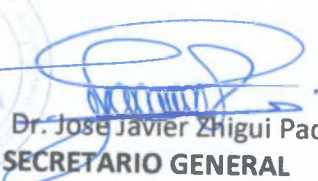
3. **Las de trascendencia cultural y patrimoniales de las comunidades indígenas entre ellas:**

- a) Pawkar Raymi (21 de marzo),
- b) Inti Raymi (21 de junio),
- c) Kulla Raymi (21 de septiembre); y,
- d) Kapak Raymi (21 de diciembre).

Finalmente se eliminó el tercer párrafo del **Art. 9**. Luego de realizar todos estos cambios e incorporaciones el señor concejal Miguel Antonio Japón Contento propuso a moción se apruebe en segundo y definitivo debate, propuesta que tuvo el respaldo del concejal Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la moción presentada, siendo el resultado el siguiente, señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Señora Alba Nora Ullaguaría Chavez a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor de la moción presentada, en consecuencia **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAGURO RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE GESTIÓN Y FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL CANTÓN SARAGURO.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas veinte minutos y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.

  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

  
Dr. Jose Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 51 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. SE ANALIZÓ Y SE DESIGNÓ: AL MEJOR OBRERO; AL PROGRESO URBANÍSTICO; AL MÉRITO DEPORTIVO; AL MEJOR INVERSIONISTA PRIVADO O MEJOR EMPRESARIO; AL MEJOR PRODUCTOR AGROPECUARIO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE CONDECORACIONES Y PROGRAMACIÓN DEL ANIVERSARIO CÍVICO DE INDEPENDENCIA DE SARAGURO, ASÍ COMO DEFINICIÓN SOBRE NUEVAS PROPUESTAS CIUDADANAS

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas veinticinco minutos del día viernes veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. DESIGNACIÓN AL MÉRITO CIUDADANO; AL MEJOR EMPLEADO Y OBRERO; AL PROGRESO URBANÍSTICO; AL MÉRITO DEPORTIVO; AL MEJOR INVERSIONISTA PRIVADO O MEJOR EMPRESARIO; AL MEJOR PRODUCTOR AGROPECUARIO; Y AL MÉRITO LITERARIO O CIENTÍFICO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE CONDECORACIONES Y PROGRAMACIÓN DEL ANIVERSARIO CÍVICO DE INDEPENDENCIA DE SARAGURO, ASÍ COMO DEFINICIÓN SOBRE NUEVAS PROPUESTAS CIUDADANAS

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

## DESARROLLO

### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, agradeciéndoles por la concurrencia a esta convocatoria, considerando que ya se nos avecina la celebración de los 194 años de vida independiente de Saraguro, por lo tanto es necesario establecer estas condecoraciones lo que nos permitirá hacer las comunicaciones oficiales y poder definir este procedimiento, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, luego de lo cual pidió la palabra el ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda para manifestar que al no estar presente en la sesión anterior por estar haciendo uso de sus legítimas vacaciones no podía aprobar la misma, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- DESIGNACIÓN AL MÉRITO CIUDADANO; AL MEJOR EMPLEADO Y OBRERO; AL PROGRESO URBANÍSTICO; AL MÉRITO DEPORTIVO; AL MEJOR INVERSIONISTA PRIVADO O MEJOR EMPRESARIO; AL MEJOR PRODUCTOR AGROPECUARIO; Y AL MÉRITO LITERARIO O CIENTÍFICO, DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE CONDECORACIONES Y PROGRAMACIÓN DEL ANIVERSARIO CÍVICO DE INDEPENDENCIA DE SARAGURO, ASÍ COMO DEFINICIÓN SOBRE NUEVAS PROPUESTAS CIUDADANAS**

En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda a dar lectura de los puntos específicos de la ordenanza de Condecoraciones y Programación del Aniversario Cívico de Independencia de Saraguro, luego de lo cual se procedió de conformidad con lo que determina el cuerpo normativo en mención, en lo que tiene que ver con la condecoración al mérito ciudadano se dejó libre esta nominación por cuanto no se presentó por parte de las instituciones, barrios, organizaciones, clubes, comunidades y parroquias las designaciones respectivas. Pidió la palabra el representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para decir que designar al mejor ciudadano no se puede definir exactamente cuál es el mejor, sabiendo que en algunos, barrios, parroquias han hecho mucha obra social pero pasan por





desapercibido por lo tanto el cree que no se podría nominarlo solo a una persona sino más bien a varias entendiendo también que esta ordenanza no está vigente. Por lo tanto el Concejo Municipal resolvió no condecorar al mérito ciudadano. Luego de los diferentes puntos de vista presentados por los señores Concejales el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro resolvió realizar las siguientes condecoraciones: En lo referente a la condecoración al mejor empleado Municipal no se pudo designar por cuanto la Asociación de Empleados no presento la terna para la designación. En cuanto tiene que ver con la condecoración **AL MEJOR OBRERO MUNICIPAL**, el Alcalde solicitó al Secretario General de lectura de la terna presentada por el Sindicato Único de Trabajadores Municipales del Ilustre Municipio de Saraguro la misma que estuvo integrada de la siguiente manera: Manuel Efraín Guzmán Ramón, Nelson Luvino Ramón González y Hernán Vicente Jaramillo Macas; por unanimidad fue designado el señor **MANUEL EFRAÍN GUZMÁN RAMÓN** como mejor obrero Municipal 2016; **CONDECORACIÓN AL PROGRESO URBANÍSTICO**: Al dueño del mejor edificio de hormigón Armado tipo rentero o Comercial: **EDIFICIO DE LAS HERMANAS MARIANITAS**; Al mejor constructor 2015-2016 **ARQUITECTO. ÁNGEL LEONARDO TROYA CHAMBA**; **CONDECORACIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO** al joven **JOSÉ ÁNGEL QUILLE VALVERDE**; quien en el mes de julio del año 2015 participó con la selección de Saraguro en los XII Juegos Deportivos Intercantoniales realizados en Calvas, conformando la selección de Lucha Olímpica consiguiendo la presea de plata en la prueba de los 57kg; con la selección de Loja en el mes de noviembre de 2015 participó en los Juegos Nacionales de menores en Carapuela provincia de Imbabura en la disciplina de Atletismo consiguiendo la presea de bronce en los 600 metros planos; **CONDECORACIÓN AL MEJOR INVERSIONISTA PRIVADO DEL CANTÓN O MEJOR EMPRESARIO**: de la terna presentada por la Cámara de Comercio de Saraguro integrada por los señores Antonio Fernando Ordoñez Armijos, Harman Armijos y Carlos Milton Patiño Alvarado; por unanimidad fue nominado el señor **ANTONIO FERNANDO ORDOÑEZ ARMIJOS**, en reconocimiento a los múltiples objetivos cumplidos con la Cámara de Comercio, más el aporte incondicional de inversión para con el desarrollo de nuestro Cantón, convirtiéndose en un empresario exitoso y ejemplar; **CONDECORACIÓN AL MEJOR PRODUCTOR AGROPECUARIO**: de la terna presentada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, conformada por las siguientes personas: señora Rosa Balvina Quizhpe Lozano las Lagunas parroquia Saraguro, doctor Gonzalo Eleodoro Castro Muñoz parroquia Saraguro, señor Francisco Tapia Salinas Ñauchin parroquia Manu; fue designada la señora **ROSA BALVINA QUIZHPE LOZANO**; **CONDECORACIÓN A LA PRODUCCIÓN LITERARIA**: señor **ÁNGEL GABRIEL GONZÁLEZ ROMERO**; **CONDECORACIÓN AL MÉRITO ARTÍSTICO**: **DÚO LOS ZHUNAUHAS**; **CONDECORACIÓN POR SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA**: **JUANITO REYES**; **CONDECORACIÓN**

**A LA GESTIÓN EDUCATIVA: MAGISTER FRAY MANUEL RAMIRO CACHIMUEL VILLA, OFM; CONDECORACIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DOCTOR (Ph. D) ZHOFRE HUBERTO AGUIRRE MENDOZA; CONDECORACIÓN AL LIDERAZGO ORGANIZATIVO: ROMALDO DE JESÚS CONTENTO JAPÓN; CONDECORACIÓN A LA RESISTENCIA Y DIGNIDAD DEL PUEBLO SARAGURO, esta condecoración se la realizó en reconocimiento a la resistencia y dignidad del pueblo Saraguro a las compañeras y compañeros, que participaron en los hechos sucedidos el pasado 17 de agosto de 2015; CONDECORACIÓN A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO: DOCTOR GONZALO ENRIQUE CASTRO ESPINOZA; CONDECORACIÓN AL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO: SEÑOR RODRIGO OSWALDO RAMÓN PATIÑO; HOMENAJE DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A LA GLORIOSA TRAYECTORIA ARTÍSTICA QUE DIO LUSTRE A LA TIERRA QUE LE VIO NACER AL SEÑOR BORIS FABRICIO ALVARADO MUÑOZ**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas veinte minutos y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Dr. José Javier Zhigui Paquí  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 52 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO CONOCIÓ LOS PRODUCTOS DE LA REINGENIERÍA POR PROCESOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 57 LITERAL F) DEL COOTAD.
  
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO CONOCIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS ONCE EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 78-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas trece minutos del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
  
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

4.





3. CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA REINGENIERÍA POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 57 LITERAL F) DEL COOTAD.
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ONCE EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 78-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

#### DESARROLLO

##### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, miembros de la municipalidad, señor Consultor bienvenidos a esta sesión de Concejo de carácter extraordinaria, la misma que se ha convocado con la finalidad de poder dar cumplimiento y a partir de aquello poner el ejecútese a las resoluciones para la aplicación de los productos de la consultoría que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro había contratado para la reingeniería institucional, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

##### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó por unanimidad el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE LA REINGENIERÍA POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 57 LITERAL F) DEL COOTAD.**

En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal manifestó que se ha procedido a convocar a esta sesión de Concejo Municipal con la finalidad de poder cumplir lo que establece el Art. 57 del COOTAD en su literal f) manifiesta conocer la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, por lo tanto previo



a poner en funcionamiento el ejecútese de estas resoluciones debe tener conocimiento el Concejo con una particularidad que los productos de esta consultoría ya son de conocimiento desde hace mucho tiempo atrás por parte de todos los señores Concejales por cuanto se les hizo llegar en digital los productos de esta consultoría, lo que estuvo pendiente para poder complementar este trabajo fue el poder ajustar la Ordenanza del Cuerpo de Bomberos; dio a conocer también que por falta de recursos no se podrá ajustar a lo que está sugiriendo los productos de la consultoría de esa manera oficial mente puso en conocimiento del Concejo que han sido entregados con dos o tres meses atrás para su respectivo conocimiento y el día de hoy a través de esta instancia como es la sesión de Concejo. Solicitó la palabra el vicealcalde Manuel Enrique Armijos González para decir que en el mes de noviembre se realizó el pedido por escrito para que se les entregue una copia de todos los productos en digital, lo que se está exigiendo es los perfiles de los funcionarios la misma que no aparecía, les comunicaron que se estaban poniendo de acuerdo con el Alcalde en ciertos casos, del resto lo han podido ver en su totalidad estando completo. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado dio su punto de vista manifestando que es muy importante que se haya hecho esta consultoría con algunos productos que se ha estado leyendo siendo bastante extenso como usted lo ha dicho, dijo también que hace algún tiempo se pidió por algunos funcionarios directores de la Municipalidad que se haga una socialización estando presentes en las mismas, en la cual existió algunos criterios de algunos funcionarios que jamás fueron invitados a ser parte de esta socialización durante el trayecto de la consultoría, se implanta oficina de lejos hacemos sin tomar en cuenta a los actores directos en este caso que son todos los funcionarios y trabajadores de la municipalidad, también hizo referencia al pedido hecho sobre los perfiles a fin de ir ubicando de acuerdo al perfil no se puede ubicar de acuerdo a compromisos; anteriormente en la Administración del ingeniero Jairo Montaña decíamos cómo es posible que un doctor veterinario o zootecnista ocupando la Dirección de Interculturalidad, que lo puede hacer pero no con todo su conocimiento que tiene que estar dentro de ese departamento una persona con otro perfil. El edil Miguel Antonio Japón Contento expresó que es importante que se haya puesto este punto para conocimiento al Concejo sobre los productos de la reingeniería por procesos respecto a la ordenanza que establece las normas técnicas del sistema integrado de administración autónoma de talento humano y escalas remunerativas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, lo que se tiene para el mejor funcionamiento de la administración Municipal, en la elaboración existirán algunas observaciones positivas y negativas, es importante también entender que esta norma ya poniendo en la práctica se verán los resultados para la administración esto en virtud de que anteriormente no existía, los cambios siempre generaran reacciones; en lo que tiene que ver con los perfiles

4.



es fundamental que se hayan establecido algunos bastante exigidos de pronto que no se van a poder cumplir y eso hay que estar conscientes de pronto no tendremos profesionales a nivel de nuestro Cantón por lo tanto vendrán otros profesionales y eso hay que estar claros; también manifestó que el como Concejal cree en la capacidad de los compañeros funcionarios en este caso a Talento Humano razón por la cual pidió que les ayuden a revisar estos productos para luego no lamentarnos después que se haya entregado por parte de la consultora. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda pidió la palabra para manifestar que estos productos de la reingeniería de los procesos del Gobierno Autónomo con la finalidad de quizá en forma ordenada y muy funcional se trate de optimizar el recurso del Talento Humano, así como también el objetivo fundamental es atender en forma eficiente eficaz y con armonía a toda nuestra población, en la cual también se ha estado sugiriendo de que ya diera cumplimiento a esta ordenanza especialmente las normas técnicas del sistema integrado de administración autónoma de talento humano y escalas remunerativas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, debiendo resaltar que se debe hacer una reforma en cuanto tiene que ver con los años de experiencia donde se bajó de 5 a 4 años en las consultas realizados supo manifestar que no era pertinente realizarlas; por su parte manifestó que sería bueno socializar con todos los compañeros a fin de que puedan conocer todos el contenido de estos productos organizando unos dos días en la semana en ciertas horas determinadas ya en firme nuestras obligaciones y nuestros derechos. El concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos dijo que es muy importante ya que al realizar este proceso se da un paso muy agigantado en la administración, comparado como se ha venido llevando, hay que tomarlo en el sentido positivo porque algo se viene haciendo, se está emprendiendo en base a lo legal, en el proceso mismo se ha podido dar cuenta como se ha valorado al personal de la Institución igual defendiendo también sus derechos laborales como tiene que ser y eso es muy positivo y que esta reorganización no baya en sentido de perjudicar a nadie sino que darles también su respaldo en base legal de acuerdo a la situación laboral, realizando el pedido para que esto ya debió estar en ejecución en vista que los plazos se han establecido y podemos dar cumplimiento a lo señalado. De esta manera se puso a CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAGURO LOS PRODUCTOS DE LA REINGENIERÍA POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 57 LITERAL F) DEL COOTAD.

**CUARTO.-** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ONCE EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 78-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.



El Alcalde de Saraguro manifestó en este punto del Orden del Día que este es un proceso nuevo gracias a la ordenanza que para el efecto se aprobó también nos está ya permitiendo regularizar la tenencia de la tierra en el sector urbano, existiendo algunos pedidos y se ha dado trámite en este caso por parte de la Procuraduría Sindica, nos ha presentado el oficio con el listado correspondiente de los procesos que están prácticamente en la parte final pidiendo al Secretario del Concejo se de lectura al oficio remitido, pedido que fue acogido de manera inmediata poniendo a conocimiento el nombre y parroquia de las siguientes personas: María del Rocío Alvarado León de Urdaneta, María Delfina Nero Macas de Saraguro, Rosa María González Armijos de Saraguro, María Amada León Suquilanda de Urdaneta, María Armijos de Yuluc, Rosa Ubaldina Puglla Chalán de Saraguro, Eduardo Parra Jaramillo de Saraguro, Sixto Marcelino González Labanda de Urdaneta, Sergio Neptalí Pineda Mora de Urdaneta y Ángel Romelio Gualán Lapo de Tenta, luego de lo cual también se pidió una breve explicación al Procurador Síndico de La Municipalidad quien les detallo el procedimiento de **LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS**, seguidamente el señor vicealcalde Manuel Enrique Armijos González pidió la palabra para decir que es correcto el trámite que se ha podido evacuar lo más importante es cuando se hace conocer que han sido publicados en diario la Crónica para que se pueda enterar la ciudadanía y de pronto exista alguna oposición dando lectura al Art. 12 literal g) de la ordenanza de titularización “De no existir oposición o reclamo a la Titularización Administrativa del bien inmueble a favor del poseionario(a), dentro del término de 8 días, contados a partir de la recepción de las publicaciones, Asesoría Jurídica remitirá el expediente al Alcalde(sa) para su posterior resolución en el Concejo Municipal”, por lo tanto habiendo seguido todos los pasos no queda más que dar por aprobada esta resolución. El concejal Ángel Floresmilo Pineda Maldonado dijo que al no haber nada que analizar ni discutir sino que más bien dar paso a esta importante ordenanza que hubo la voluntad política de colocar también fuimos dijo parte que propusimos este proyecto de ordenanza, por lo tanto aprobar para que tengan su escritura y puedan hacer uso de aquello. El representante de la ciudadanía Miguel Antonio Japón Contento manifestó que le están aclarando algunas dudas que tenía con respecto al conocimiento y aprobación de este paquete de expedientes de titularización administrativa de predios urbanos pidiendo que le aclaren si el señor Ángel Romelio Gualán Lapo tiene su propiedad en el sector urbano de la parroquia Tenta y que también se tome en cuenta las lavanderías que aún no están a nombre de la municipalidad con todo esto dijo de su parte está de acuerdo que se dé el debido proceso de acuerdo a la ordenanza que está aprobada. **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO CONOCIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS ONCE EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO Nº 78-PS-**



4.



GADMIS-2016 DE FECHA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas doce minutos y sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.

  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 53 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO CONOCIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DIECISÉIS EXPEDIENTES EXCEPTO EL PEDIDO DE HUGO ARMANDO ESPINOZA MORA QUE FUE NEGADO POR EL CONCEJO DE ENTRE LOS EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 107-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 28 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.
  
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA FUNDACIÓN CHARITY ANYWHERE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD Y AYUDA HUMANITARIA

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas veintiocho minutos del día lunes cuatro de abril del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE DIECISIETE EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO Nº 107-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 28 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.
4. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA FUNDACIÓN CHARITY ANYWHERE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD Y AYUDA HUMANITARIA

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

#### DESARROLLO

##### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, funcionarios de la Institución, en esta ocasión hemos acordado hacer esta convocatoria con el carácter de urgente toda vez que existen algunos puntos importantes que resolver en esta Sesión de Concejo agradeciendo la presencia de todos, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

##### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó por unanimidad el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE DIECISIETE EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO Nº 107-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 28 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.**



El Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día pidió que a través de Secretaría se de lectura al pedido que proviene desde la Procuraduría Síndica con la finalidad de poder continuar con el trámite para la titularización de estos predios, pedido que fue acogido de manera inmediata poniendo a conocimiento el nombre y parroquia de las siguientes personas: Mercy Serrano de Selva Alegre, Ángel Orlando Serrano Pineda de Selva Alegre, José Alcivar Armijos Ramón de Urdaneta, Clemencia Marlene Serrano Pineda de Selva Alegre, Aníbal de Jesús González de Urdaneta, Hugo Armando Espinoza Mora de Urdaneta, Wilson Enrique Labanda Mora de Urdaneta, Sonia Carmita González Armijos de Urdaneta, Leoncio Serafín Naspud Salto de Selva Alegre, Melva Alejandrina Mora González de Urdaneta, luego de lo cual solicitó la palabra el concejal Rober Patricio Ramón Labanda para decir que quiere hacer una observación y no estar de acuerdo con esta situación porque dentro de lo que es la comuna Paquizhapa habían puesto mediante oficio al municipio una situación que estaban rechazando la nulidad de este proceso de los demás no habiendo ninguna situación, se habían acercado el señor presidente de la Comuna Paquizhapa y estaba en esa averiguación de que en el Área Jurídica no había llegado la sumilla, también dijo que por haber nacido allá sabe y le consta que esa casa comunal han venido utilizando el club La Dolorosa igualmente el Club Sporting Urdaneta, la Junta Administradora de Agua Potable y otras instituciones, dijo también que esta casa comunal fue construida con el sudor y esfuerzo de la gente, por lo tanto no puede ser posible que el Gobierno Parroquial tenga dado a SENAGUA una institución del Estado que no se le cobre absolutamente un centavo, él está enterado por ser un comunero más esto es lo que supo manifestar. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado manifestó que anteriormente ya se dio paso para que todos los compañeros que están haciendo gracias a la ordenanza que se aprobó y así obtengan sus escrituras y puedan hacer huso dando cumplimiento al Art. 12 literal h) de la ordenanza que habla del capítulo **TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES**, para dar paso solamente señor Alcalde con una observación en el pedido que realiza el presidente del Gobierno Parroquial Hugo Armando Espinoza Mora porque se ha tenido algunos reclamos de algunos moradores de Urdaneta que siendo terrenos que pertenecían a la casa comunal tiene que seguirle perteneciendo a la comunidad y lo que uno se hace dijo es recoger sugerencias por lo tanto esa casa comunal deber ser administrada por el pueblo, algo a lo que se acoge y si hay una oposición porque así lo dice la ordenanza ya no se puede dar paso a lo mismo, en este caso no se puede demostrar documentadamente son criterios que se han recibido de los habitantes que vivimos dijo en la parroquia de Urdaneta, conocen que esa casa comunal fue construida con el aporte de personas de buena voluntad que donaron los terrenos, esta casa fue construida para el beneficio del pueblo, ahora al pasar hacer del Gobierno Parroquial, la

4.





incertidumbre el temor de los habitantes de otras organizaciones como la comuna Paquizhapa, los clubes, asociaciones que hacen uso gratuito de este salón y otras oficinas al ser del Gobierno Parroquial ya no van a tener esa posibilidad de hacer uso, ese es el temor, reiteró que no puede demostrar documentadamente porque no dispone de ningún documento, pero él conoce el sentir del pueblo, personalmente le han dicho cuidado con estar aprobando porque no están de acuerdo que pasen esos bienes al Gobierno Parroquial con esa observación dar paso para que se apruebe el resto de escrituras. La primera Autoridad Municipal expresó que en este sentido si es que existe alguna oposición por parte de los Concejales debería ser fundamentada con documentación de esa manera no podrían parar un proceso solamente con una intervención porque alguien lo ha planteado, ustedes dijo son representantes de la ciudadanía con su voto estarían validando un procedimiento a seguir y si es que existe oposición debería hacerla fundamentada enmarcada en la ley, de lo contrario se vuelve muy subjetivo sin ningún fundamento y si nosotros no diéramos paso acá y se determina con documentación que no existe ningún documento legal estaríamos mal en acoger una posición en ese sentido debemos empezar hacer mucho más prolijos como Concejales si se tiene un criterio ese deber ser respaldado con documentación. El edil Miguel Antonio Japón Contento pidió la palabra para manifestar que es bienvenida la preocupación que tienen los compañeros Concejales de la parroquia Urdaneta, sabiendo que un terreno se va a legalizar que ha sido de la comuna o del pueblo y que hoy se pretende legalizar a nombre del Gobierno Parroquial de Urdaneta solamente para que todos revisemos el procedimiento de acuerdo a la ordenanza que se encuentra a partir del Art. 10 y va hasta el Art.15, pero más pidió revisar los Art. 13 y el 14 donde habla en caso de que se aprobara y si eso está efectivamente mal tienen todo el derecho a poder impugnar y dejar sin efecto el trámite, con eso no se está haciendo ningún inconveniente y al no existir el fundamento legal de parte de ustedes, pidiendo que lo hagan de una manera bien hecha de manera legal en base a la ordenanza. Luego del debate correspondiente por parte de todos los representantes de la ciudadanía se procedió a la votación por cada una de las personas: Mercy Serrano de Selva Alegre por unanimidad, Ángel Orlando Serrano Pineda de Selva Alegre por unanimidad, José Alcivar Armijos Ramón de Urdaneta por unanimidad, Clemencia Marlene Serrano Pineda de Selva Alegre por unanimidad, Aníbal de Jesús González de Urdaneta por unanimidad, Hugo Armando Espinoza Mora de Urdaneta, el resultado el siguiente: Manuel Enrique Armijos González en contra, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado en contra, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda en contra, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos en contra, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe en blanco: **CUATRO VOTOS** en contra **UN VOTO** a favor y **UN VOTO** en blanco, Wilson Enrique Labanda Mora Urdaneta por unanimidad, Sonia Carmita González Armijos Urdaneta por unanimidad,



4.

Leoncio Serafín Naspud Salto Selva Alegre por unanimidad, siendo el resultado el siguiente: por unanimidad se aprobaron los dieciséis EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS y se negó el pedido de Hugo Armando Espinoza Mora de la parroquia Urdaneta: EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO CONOCIÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DIECISÉIS EXPEDIENTES EXCEPTO EL PEDIDO DE HUGO ARMANDO ESPINOZA MORA QUE FUE NEGADO POR EL CONCEJO DE ENTRE LOS EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 107-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 28 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR MIGUEL CELESTINO QUIZHPE PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.

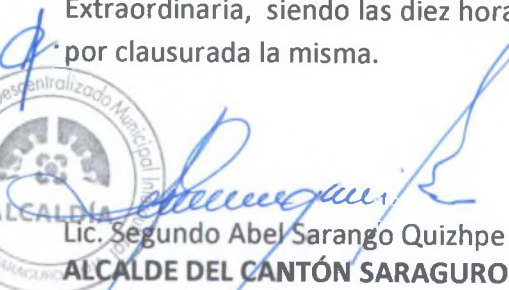

**CUARTO.-** AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA FUNDACIÓN CHARITY ANYWHERE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD Y AYUDA HUMANITARIA.

El primer personero municipal en este punto del Orden del Día dijo que a través de Secretaría se hizo llegar a todos los señores Concejales una propuesta que se había trabajado por parte de la Unidad de Proyectos, básicamente fundamentado en el convenio que se tiene previsto ejecutar con la fundación norteamericana CHARITY ANYWHERE, acompañado del borrador del convenio, pidiendo se proceda analizar al respecto para contar con la autorización correspondiente por parte del Concejo en los términos establecidos tanto en la propuesta como en el convenio que es el instrumento fundamental y que dará validez para la aprobación de este punto del Orden del Día. El vicealcalde Manuel Enrique Armijos González dijo que es muy importante cuando ya se habían reunido anteriormente, el seno del Concejo en pleno y se había visto la posibilidad de poder aprobar este documento tan importante en el cual nos vamos hacer beneficiados por muchos artículos que se van a poder recibir en donación de parte de los Estados Unidos, no queda otra alternativa de su parte poder aprobar para que se firme este convenio. El ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado manifestó que hay que felicitarle por esas importantes gestiones en aras de conseguir recursos internacionales para de alguna manera mejorar la calidad de vida de todos los habitantes especialmente los sectores vulnerables de nuestro cantón Saraguro donde existe múltiples necesidades, hizo también algunas sugerencias de forma al proyecto presentado, así como también se pidió que se pueda incrementar el Centro de Rehabilitación Municipal con más equipos y de pronto si hubiera la oportunidad tomar en cuenta a los agricultores con bombas fumigadoras a motor, por el resto poder autorizar que se firme este convenio muy importante que ira en beneficio de toda la colectividad de nuestro cantón Saraguro. El



licenciado Miguel Antonio Japón Contento manifestó que ha estado revisando la propuesta respecto al aporte que va hacer el Municipio que anteriormente nos había dicho eso no ha cambiado más bien le pregunto si había la posibilidad de traer dos container lo que costaría 50,000 del resto sería bueno dijo traer algunas Tablet para algunos estudiantes, siendo el convenio para dos años en otra ocasión se puedan ver algunos otros artículos en la próxima, con ese antecedente igual dijo autoriza a usted señor Alcalde y al Procurador Síndico la suscripción del convenio. El edil Jobernan Kiko Tituana Armijos primero felicitó la iniciativa de gestión en estos momentos donde más se siente la crisis en nuestro medio sobre todo es donde justamente hay una puerta que se puede apoyar sobre todo en el ámbito más necesario sobre todo a quien más necesita con esos artículos, hizo también una sugerencia tener mucho en cuenta sobre todo la Contraloría es por eso que abría que justificar de mejor manera. Luego de realizadas las intervenciones de parte de los Concejales el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la autorización de la firma del convenio, siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor, por lo tanto EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y LA FUNDACIÓN CHARITY ANYWHERE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SALUD Y AYUDA HUMANITARIA

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas veinticinco minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 54 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ POR UNANIMIDAD EN PRIMER DEBATE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las quince horas doce minutos del día miércoles trece de abril del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO.

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.



## DESARROLLO

### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, en esta ocasión dijo hemos convocado a esta Sesión de Concejo para tratar la aprobación en primer debate de la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, 2015-2019 del GADMIS, conforme lo determina el art. 2 de la ordenanza aprobada para el efecto, agradeciendo la presencia de todos, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido solicito la palabra el concejal Rober Patricio Ramón Labanda para manifestar que se incorpore en el Acta lo siguiente: en la parte donde dice que él ha manifestado que no es posible que no se le cobre a la SENAGUA, más bien cree que da otro sentido por lo tanto pidió que quede como se manifestó que no es posible que no se le cobre si no que no paga ninguna cantidad por la ocupación ahí, en vista de que no hubo ninguna otra objeción se aprobó por unanimidad el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

### TERCERO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO.

El Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día manifestó que se ha convocado a esta Sesión de Concejo con la finalidad de poder analizar y aprobar en primer debate la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en alguna ocasión les habíamos informado sobre el llamado por parte del SEMPLADES para realizar un análisis de cada uno de los planes de desarrollo que han sido presentados por cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, pese haber tenido corto plazo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saraguro ocupa un lugar importante está entre los primeros de la región que corresponden a las tres provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, le habían manifestado que el primero es el de Loja, el segundo parece que es el de Gonzanama y luego entre uno de ellos estaría el de Saraguro con una sola observación por parte de la SEMPLADES entonces eso es un buen aliciente, sin embargo teníamos un punto que había sido observado para que se pueda realizar la corrección respectiva, pero aprovechando que en esta ocasión se está abriendo la plataforma para poder hacer la actualización desde el 15 de marzo hasta el 15 de abril



*A.*

entonces es importante incluir algunos ajustes que son necesarios al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como por ejemplo la actualización del límite urbano tanto en la parroquia Saraguro como en la parroquia Selva Alegre, aparte de eso aquí también se está haciendo constar la delimitación geo referenciada de algunos sitios turísticos en el plan vigente hasta este momento solamente se hace un enunciado un listado de cuáles son los sitios turísticos que nosotros tenemos en el cantón Saraguro, en este caso con la participación de los involucrados de las personas que viven en sus alrededores se ha podido establecer desde donde y hasta donde se considera el sitio turístico como: baños del Inka, baños de agua Santa en Oñacapac, está también establecido León Dormido en la parroquia Urdaneta, consta también la Unión esto es en el sector de Chemical y el sector de Inga Pirka esto está en el territorio tanto del cantón Loja como del cantón Saraguro, los demás no se avanzado aun eso no significa que se va a paralizar el trabajo de poder ir delimitando las zonas turísticas del cantón Saraguro y cuando tengamos una actualización estaríamos incluyendo los demás sitios turísticos, todo esto ha sido analizado en dos sesiones del Consejo de Planificación con la participación de los nueve de los diez integrantes, en primera instancia se aprobó autorizar a la Comisión Técnica de la Municipalidad para que realice los cambios, en segunda instancia mediante resolución se aprobó los cambios que había trabajado la Comisión encabezada por el doctor Manuel Guayllas, personal de planificación y la Coordinación, sobre esa base se ha hecho llegar a cada uno de los Concejales, así como también disponer al Concejo cantonal la aprobación de los cambios y ajustes al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saraguro; de acuerdo al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas; en la cual menciona que el Consejo de Planificación "participará en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo", previo la incorporación de correcciones y recomendaciones realizadas por cada uno de los miembros del Consejo de Planificación Cantonal al documento del PDOT y la instancia pertinente como es la SEMPLADES; con todos estos antecedentes puso a consideración esta actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su respectivo análisis y aprobación en primer debate. El edil Miguel Antonio Japón Contento dio a conocer que por delegación que se tubo para participar en la reunión durante los días 7 y 8 de abril conjuntamente con los técnicos de Planificación sobre la actualización de los PDOT a nivel de los GADS cantonales de las provincias de Zamora, El Oro y Loja, donde se nos dio a conocer que podíamos actualizar los PDOT en nuestros cantones hasta el 15 de abril de 2016, se conoció también dijo el estado actual del PDOT de nuestro cantón Saraguro el mismo que había reunido casi en su totalidad todos los requisitos en base a una información que nos presentó el SEMPLADES, esto es importante conocer a fin de no desinformar a la ciudadanía manifestando que eso no sirve, con esto dijo no estoy



9.

queriendo encubrir el proceso judicial que se lleva adelante con la consultora porque de alguna manera eso responderán el administrador y el señor fiscalizador de esta consultoría, finalmente dijo que por estar presente en la capacitación y por conocer de cerca el informe y el taller que habían recibido mocionó se apruebe en primer debate la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, 2015-2019 del GADMIS, conforme lo determina el art. 2 de la ordenanza aprobada para el efecto, tal como está contemplada en el Orden del Día. El vicealcalde Manuel Enrique Armijos González dijo que siendo parte del Consejo de Planificación y habiendo asistido a dos reuniones consecutivas expresó que es factible aprobar este documento que es muy necesario para beneficio de la Municipalidad y para poder ejecutar y poder tener la aprobación del SEMPLADES y no sigan las observaciones pese que van a seguir por cuanto las leyes van cambiando no obstante hizo algunas observaciones expresando que si el técnico lo cree conveniente lo puede adjuntar, luego de cual manifestó que respalda la moción presentada por el compañero Miguel Japón para que se apruebe en primer debate. El licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos dio su punto de vista manifestando que: en cuanto mismo al punto que se está tratando que es la aprobación de la Actualización al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dijo que para su modo de ver está incompleto por cuanto se debió haber tomado de todo el Cantón ciertas zonas turísticas que aún no constan y en su punto de vista si se dice actualización y no le cumplimos con todo esto sigue desactualizado por lo tanto dijo que no está muy de acuerdo siendo esta su preocupación pero en base a la actualización periódica es muy importante por los cambios de un año a otro en cuanto al sistema natural social incluso dijo que nunca está en desacuerdo con los que están nominados estando para apoyar siempre, hizo un pedido que se socialice a los lugares que no constan a fin de que no se piense que no están siendo tomados en cuenta y que quede constanding en Acta que él desde ya está solicitando para que se integre todo el ámbito cultural, turístico social y gestión de riesgos toda esta parte. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado manifestó que antes de someter a debate es importante de que se entregue toda la documentación anticipadamente para poder uno revisar dijo que le han entregado cerca de la una y un poquito más no hay como ni siquiera leer, el compañero Vicealcalde siendo parte de este Consejo de Planificación ya tiene todo muy claro, dijo también que no es justo que se elabore un Plan de Desarrollo y luego venga la gente y diga esto queremos entonces no ha servido de nada pagar cerca de 47,000 dólares y para que sigamos utilizando como almohada y archivada en algún lado, es importante anotar, destacar que si se paga en este caso una consultoría es para que el consultor este aquí constantemente socializando, haciendo mesas de trabajo con todos los actores sociales involucrados, sean organizados no organizados, porque todos tenemos derecho a opinar y también tenemos nuestras necesidades, en la parte pertinente pidió al doctor Manuel Guailas confiando plenamente porque le conoce




desde algún tiempo por haber trabajado en algunas consultorías para que nos explique qué componentes se van a incluir, pero antes de eso expresó que también se habla de un sitio turístico en la unión de los dos ríos en el sector Chamental sabiendo que la Asociación encabezada por el señor Patricio Murillo ha venido pidiendo que aquí se le trate de declarar como sector turístico, también teniendo conocimiento de que un señor concesionó la parte la explotación de material pétreo por lo tanto encontrándose en conflicto como se puede actualizar esto y en lo posterior no tener inconvenientes. Luego de realizadas las intervenciones de parte de los Concejales el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la moción presentada por el concejal Miguel Antonio Japón Contento, la misma que fue respaldada por el señor vicealcalde Manuel Enrique Armijos Gonzales, siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor, por lo tanto el **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ POR UNANIMIDAD EN PRIMER DEBATE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas veinte minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 55 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ POR UNANIMIDAD EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO
  
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD ADJUDICAR LOS PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ANA LUCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (SARAGURO) VENTA DE COMIDA; CARLOS BENIGNO SARANGO MACAS (SAN LUCAS) VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS; CRUZ PATRICIA CHILLOGALLE LEÓN (SARAGURO) BISUTERÍA; ROSA DELIA LOZANO VENTA DE TEJIDOS, DE MULLOS, ARTESANÍAS Y BISUTERÍA EN GENERAL; ALBA ROCIO GONZÁLEZ MORA SE LE APROBÓ LA SOLICITUD DE CAMBIO PARA LA VENTA DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE PRIMER NECESIDAD; JOSÉ FRANCISCO CHALAN LOZANO VENTA DE CARNE DE POLLO; JOSÉ FRANKLIN PAUCAR CHUMA VENTA DE CARNE DE POLLO Y MARÍA ANGELITA ZHUNLAULA GUAILLAS VENTA DE CARNE DE POLLO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las catorce horas diez minutos del día jueves catorce de abril del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:



1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO.
4. ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES EXISTENTES EN EL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

#### **DESARROLLO**

##### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, dijo que quería agradecer por la concurrencia a esta Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria en la que tenemos dos puntos importantes dentro del Orden del Día, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión.

##### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó por unanimidad el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

##### **TERCERO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO.**

El Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día manifestó que este es uno de los temas que ha sido el motivo principal de la convocatoria a la sesión de Concejo de carácter Extraordinario, por lo tanto el documento resumen ha sido entregado a cada uno de los señores Concejales, existiendo mínimos cambios de los que se aprobaron en primer debate, manifestando que cualquier otra observación la puedan formular de tal manera que eso implique hacer los ajustes definitivos y de manera inmediata una vez aprobada



*A.*

poder cumplir esta recomendación que nos ha hecho la Secretaría Nacional de Planificación. El señor vicealcalde Manuel Enrique Armijos González pidió la palabra para manifestar que en la página número 3 al inicio sería muy importante donde dice proceso de desaparición de los valores culturales, idioma, costumbre, vestimenta, alimentación y luego dice inequidad de género, sería muy importante incluir después de alcoholismo drogadicción y violencia intrafamiliar, es duro decirlo pero hay que hacer algo por esta situación; luego en la parte de abajo dice débil articulación entre las instituciones sectoriales y niveles de gobierno, con todas estas observaciones dijo que lanzaba para que se apruebe en segundo y definitivo debate la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2019 del GADMIS, conforme lo determina el art. 2 de la ordenanza aprobada para el efecto. El concejal Rober Patricio Ramón Labanda dijo que tenía una inquietud sobre la petición que había presentado un señor Ramón Marcelo Puchaicela Gualán sobre una concesión minera no sé si le dieron por cuanto en aquella época no existía ordenanza dando a conocer los permisos que tenía de Medio Ambiente, ARCOM, RUC, del Ministerio de Patrimonio Cultural, finalizó diciendo que esa era su inquietud sobre lo que ha pasado con eso del resto no hay ningún problema. La primera Autoridad Municipal dijo que respecto a este tema se tiene una ordenanza que ha sido aprobada por el seno del Concejo Municipal que es **LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, PLAYAS DE MAR, Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SARAGURO**, donde se establece toda la normativa los procedimientos y los correspondientes permisos de renovación en este caso el señor Ramón Marcelo Puchaicela Gualán tiene que ajustarse a lo que establece la ordenanza, tal como lo están haciendo las otras concesiones que hoy está a cargo del Departamento de Producción y Gestión Ambiental. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado expresó que sobre esta actualización del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial propuesto por el señor Alcalde y analizado ya en su primer debate sobre algunos componentes muy importantes que ya una vez todos los integrantes del Consejo de Planificación ya lo analizaron conjuntamente con el Dr. Guailas que trabaja dentro de esta Unidad con mucha experiencia, con algunas observaciones y lo más importante no es actualizar por actualizar sino más bien en la práctica se ponga en ejecución para beneficio de todas las personas del cantón Saraguro finalmente pregunto al señor Alcalde si la actualización no va afectar los derechos del señor Ramón que en lo posterior como se decía pueda ocasionarles algunos inconvenientes. El Alcalde de Saraguro manifestó que claramente la Disposición Transitoria **SEXTA** de la ordenanza muy claramente manifiesta “Los actuales concesionarios mineros que no tramiten la autorización municipal para explotar y procesar materiales áridos y pétreos, en los términos de la tercera o cuarta disposición transitoria de ésta Ordenanza y que no

4



hubieren obtenido con anterioridad el consentimiento del Concejo Municipal conforme determinó el Art. 264 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, no podrán continuar desarrollando labores de explotación, sin que haya lugar a indemnización de naturaleza alguna". Tal parece que ninguna de las concesiones mineras había cumplido con este requisito por lo cual todos tendrían que empezar un proceso inicial por que quedaría sin efecto la concesión por haberse saltado uno de los requisitos fundamentales. El licenciado Miguel Antonio Japón Contento dijo que inicialmente ya se había pronunciado al respecto en el sentido que procedía por cuanto desde el análisis mismo en cuanto se refiere al cuidado de la naturaleza a las prioridades colectivas porque en este caso es una Asociación no es una persona, es importante también que los compañeros del Concejo haciendo uso de un argumento legal puedan en este caso también dar su pronunciamiento en base a esto dijo que apoyaba la moción presentada. El edil Jobernan Kiko Tituana Armijos pidió hacer uso de la palabra para manifestar que se había reunido con el Dr. Guailas para de esa manera poder profundizarse en el proyecto de actualización donde les pudo explicar que en todos los lugares turísticos donde se ha estado analizando con los miembros de los lugares de cada comunidad de los barrios o parroquias a quien pertenecen y tomando en cuenta las recomendaciones que se han hecho para este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en lo que tiene que ver con la unión de los dos ríos justamente se conversó para no tener en lo posterior problemas legales, respaldándonos dijo la ordenanza existente en tal virtud apoyar la propuesta pidiendo que la actualización se la haga periódicamente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en todos los ámbitos respectivos que toda la sociedad lo amerite y lo solicite. Luego de realizadas las intervenciones de parte de los Concejales el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la moción presentada por el concejal Manuel Enrique Armijos González, la misma que fue respaldada por el concejal Miguel Antonio Japón Contento, siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor, por lo tanto el **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ POR UNANIMIDAD EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2015-2019 DEL GADMIS, CONFORME LO DETERMINA EL ART. 2 DE LA ORDENANZA APROBADA PARA EL EFECTO**

 **CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES EXISTENTES EN EL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO**

La primera Autoridad Municipal expresó que este es uno de los puntos que se había ubicado en el Orden del Día para ello dijo se ha pedido la presencia de la Comisaria Municipal y se le había pedido también con anticipación a fin de que nos indicara cuales son los puestos que aún se mantienen libres dentro del Centro Comercial 3 de Mayo, entre ellos mediante comunicación remitida con fecha 14 de abril de 2016 donde se manifiesta que existe 8 puestos para providencias, 7 de frutas, 10 puestos para verduras, 1 comedor (segunda planta), 4 puestos de lácteos y 2 puestos internos para bisutería, siendo estos los que están libres hasta este momento pidiendo al Secretario de él detalle de las peticiones que nos han hecho llegar en el transcurso de este tiempo. Intervino la señora comisaria municipal abogada Karen Andrea Silva Pachar para dar a conocer que existen 3 solicitudes para la venta de pollo aclarando que si existen pero que al momento están destinados para la venta de pescado únicamente los días domingo por lo tanto sugirió que se los pudiera ubicar en otros puestos y de esa manera poderlos ayudar a las 3 personas que piden un puesto para la venta de pollo puestos que están adecuados. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD ADJUDICAR LOS PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ANA LUCIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (SARAGURO) VENTA DE COMIDA; CARLOS BENIGNO SARANGO MACAS (SAN LUCAS) VENTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS; CRUZ PATRICIA CHILLOGALLE LEÓN (SARAGURO) BISUTERÍA; ROSA DELIA LOZANO VENTA DE TEJIDOS, DE MULLOS, ARTESANÍAS Y BISUTERÍA EN GENERAL; ALBA ROCIO GONZÁLEZ MORA SE LE APROBÓ LA SOLICITUD DE CAMBIO PARA LA VENTA DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE PRIMER NECESIDAD; JOSÉ FRANCISCO CHALAN LOZANO VENTA DE CARNE DE POLLO; JOSÉ FRANKLIN PAUCAR CHUMA VENTA DE CARNE DE POLLO Y MARÍA ANGELITA ZHUNLAULA GUAYLLAS VENTA DE CARNE DE POLLO.

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas treinta y tres minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**

Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 56 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ QUE SE SUSPENDA ESTE PUNTO HASTA REALIZAR UNA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.
  
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIÓ SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL ING. LUIS CELI Y ARQ. LUIS GABRIEL CHALAN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO RESPECTIVAMENTE, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO Nº 1068-TDOPM-2015, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las quince horas cinco minutos del día lunes veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde encargado, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de cuatro de los cinco representantes de la ciudadanía: Licenciado. Miguel Antonio Japón Contento presente; Arquitecta Diana del Cisne Macas González presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda ausente, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde encargado declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
  
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

*d.*

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° 0088-DJ-GADMIS-2016 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL ING. LUIS CEU Y ARQ. LUIS GABRIEL CHALAN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO RESPECTIVAMENTE, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 1068-TDOPM-2015, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO

El señor Manuel Enrique Armijos González Alcalde encargado del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

### DESARROLLO

#### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo a los señores Concejales, señor Secretario y a todos quienes nos acompañan a esta Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria, se ha convocado a esta sesión para tratar puntos importantes que vayan en beneficio de la ciudadanía por algunas peticiones realizadas por los ciudadanos de nuestro cantón Saraguro, siendo para nosotros una obligación atender dichos pedidos, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

#### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde encargado solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó por unanimidad el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

#### TERCERO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° 0088-DJ-GADMIS-2016 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO

El Alcalde encargado de Saraguro en este punto del Orden del Día pidió al Secretario del Concejo de lectura al informe presentado por el Procurador Síndico dando a conocer que "solamente con aprobación y autorización del Concejo, se podría proceder de las escrituras, dado que fueron celebradas cuando estuvo vigente la autorización principal", acto seguido pidió la palabra el concejal Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para expresar que es muy importante que se haya ubicado estas peticiones que vienen de la colectividad e ir dando solución, en el caso pertinente dio a conocer que en calidad de



*f.*

Concejales se conoce los inconvenientes que se vienen dando dentro de la urbanización de don Miguel Vacacela ubicado en la avenida Calasanz, cada vez que el Concejo autorizó para que de alguna manera entre en vigencia la urbanización pero lamentablemente no se ha dado cumplimiento a los ofrecimientos cuando se le aprobó en la administración anterior y siendo parte de ello como Concejal se le autorizó por cuanto en esta misma sala había traído todos los estudios de alcantarillado, del agua de electrificación dotando de todos los servicios básicos de ahí el incumplimiento a ello ya es motivo de observación de la Contraloría o de otros organismos de control, en este caso la señora Laura María Jara está pidiendo que se le autorice para que pueda inscribir sus dos predios que se encuentran en esta urbanización con la finalidad de tener un documento legal, teniendo el informe jurídico del doctor Leofrey Orlando Pontón en donde dijo nos da a conocer claramente que si es procedente porque la prohibición que fue emitida por parte del arquitecto Luis Gabriel Chalan jefe de planeamiento Urbano fue posterior a la compra de estos terrenos por lo tanto sin tener nada más que decir por cuanto el criterio jurídico es muy contundente lanzó a moción para que apruebe esta solicitud de la señora Laura María Jara con la finalidad de que ya pueda inscribir sus dos predios y así pueda tener su documento legal. El edil Miguel Antonio Japón Contento manifestó que como legislador en ocasiones les toca a veces estar preocupados por dar respuesta que se ponen en el Orden del Día del Concejo Municipal, hizo conocer que ya se había conversado con los propietarios que aún no son legales de la urbanización del señor Miguel Ángel Vacacela, expresó también que en el informe que se presenta por parte del Procurador Síndico del GADMIS existe una palabra que a él no le parece segura para poder actuar cuando dice se podría por lo tanto en derecho no se determina que debemos hacerlo o no razón por la cual hizo algunas consultas jurídicas a fin de obtener las respuestas más acertadas que podamos tener sin tener alguna duda, la prohibición de poder inscribir es de manera general en ese sentido dijo que se va a levantar no solo para el señor sino para todos para luego nuevamente poner otra prohibición como autoridad manifestó que no le parece bien razón por la cual hay que analizarlo muy bien, por otro lado el señor Miguel Ángel Vacacela tiene prohibición de enajenar que le pone una persona natural con fecha 21 de marzo de 2016 por lo tanto mientras no se resuelva ese tema ante el juez tampoco surtirá algún efecto la decisión de parte del Concejo por lo tanto propuso a moción que se suspenda este punto hasta realizar una consulta a la Procuraduría General del Estado. El primer personero municipal encargado manifestó que al existir dos mociones se iniciaría por la presentada por el ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado la misma que no tuvo apoyo razón por la cual se procedió con la moción presentada por el concejal Miguel Antonio Japón Contento que se suspenda este punto hasta realizar una consulta a la Procuraduría General del Estado recibiendo el apoyo por parte del concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos, siendo el resultado el siguiente: licenciado Miguel Antonio Japón





Contento a favor, Arquitecta Diana del Cisne Macas González a favor, Ingeniero Ángel Floresmilto Pineda Maldonado en contra, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, señor Manuel Enrique Armijos González en contra: **TRES VOTOS** a favor, **DOS VOTOS** en contra por lo tanto el **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ QUE SE SUSPENDA ESTE PUNTO HASTA REALIZAR UNA CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

**CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PRESENTADO POR EL ING. LUIS CELI Y ARQ. LUIS GABRIEL CHALAN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO RESPECTIVAMENTE, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 1068-TDOPM-2015, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**

La primera Autoridad Municipal encargada pidió al Secretario del Concejo de lectura del informe técnico presentado por el Ing. Luis Celi y Arq. Luis Gabriel Chalan Director de Obras Públicas y Jefe de Planeamiento Urbano respectivamente, luego de lo cual se permitió la intervención de la licenciada Domitila Ordoñez Pachar en calidad de ex presidenta del barrio residencial Sucre y del licenciado Polibio Minga como representante de la fundación Jatun Kawsay coincidiendo las dos personas en que el Concejo Municipal de Saraguro pueda levantar la afectación posterior a ello el representante de la ciudadanía Ángel Floresmilto Pineda Maldonado expresó que con anterioridad los miembros de la fundación Jatun Kawsay ya pidieron que se levante esta afectación que fue realizada en el año de 1998 por el Concejo para hacer la ampliación de la vía Guayaquil, su pregunta y su preocupación es la falta del informe jurídico, al no conocer el sitio dijo también sería importante conocer cómo va a quedar, no existe un estudio de factibilidad que nos pueda decir que tal factible es la ampliación de la calle por cuando este sector ira creciendo por lo tanto necesitamos toda la documentación de sustento, las escrituras a fin de conocer hasta donde es y después poder tomar una decisión en el momento oportuno. El concejal Miguel Antonio Japón Contento dio a conocer el proceso como se ha dado el tratamiento de este tema realizando una observación sobre el tiempo transcurrido y que debía quedar en acta a fin de que se tome más viabilidad a los trámites de cualquier naturaleza que se den, por otra lado compartiendo con lo manifestado por el compañero Ángel Pineda no existe un informe jurídico solamente el informe técnico para poder resolver en base a derecho y a la norma el Art. 469 del COOTAD Enajenación de predios afectados.- "El que enajenare terrenos o edificios afectados por el plan de ordenamiento territorial deberá hacer constar esta circunstancia en el correspondiente título de enajenación, así como los compromisos que hubiere adquirido con la municipalidad o distrito metropolitano" razón por la cual dijo lanzar a moción que se amplié el informe y se suspendiere el punto del Orden del Día. El




Q.

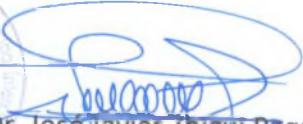
Tituana Armijos pidió la palabra para expresar que analizando el trámite ha sido bien largo por los procesos que se han venido dando y en vista al pedido realizado se presenta el informe técnico por parte del Departamento de Obras Públicas donde se expresa de que el Concejo de creerlo conveniente se levante la afectación faltándonos el informe legal, jurídico que sería muy importante por cuanto va ayudar al mismo barrio y de esa manera poder tomar una decisión clara y segura sin afectar a nadie. Al no contar con el informe jurídico se decidió suspender el tratamiento de este punto específico del Orden del Día hasta tener todos los documentos habilitantes y poder retomar el tratamiento y resolver al respecto. Finalmente el Alcalde encargado pidió al Secretario del Concejo quede sentado en acta que no se ha tenido ningún documento por parte del compañero Rober Patricio Ramón Labanda en el cual se haya excusado ni tampoco hemos tenido la presencia de la alterna de el por lo tanto tener en cuenta esta situación para en lo posterior tomar las respectivas sanciones.

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



  
Sr. Manuel Enrique Armijos González  
**ALCALDE ENCARGADO DE SARAGURO**




  
Dr. José Javier Zúñiga Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 58 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ELIGIÓ POR UNANIMIDAD AL CONCEJAL MIGUEL ANTONIO JAPÓN CONTENTO COMO VICEALCALDE DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
  
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las once horas nueve minutos del día martes diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
  
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
  
-  3. ELECCIÓN DEL VICEALCALDE DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL



**4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

**DESARROLLO**

**PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, funcionarios de la Institución agradeció por la concurrencia a esta sesión de Concejo y con el Orden del Día que se anunciado se va a proceder, con estos antecedentes dejó aperturada la presente sesión de Concejo.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, pidió la palabra el concejal Rober Patricio Ramón Labanda para manifestar que no podía aprobar el acta por no haber estado presente por encontrarse delicado de su salud, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó por unanimidad el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- ELECCIÓN DEL VICEALCALDE DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

El señor Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día pidió al Secretario de lectura al Art. 5 de la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal luego de lo cual solicitó la palabra el señor vicealcalde Manuel Enrique Armijos González para manifestar que verbalmente le pidió al señor Alcalde cuando se ha cumplido los dos años de la vice alcaldía dando a conocer brevemente las gestiones realizadas, iniciando agradeciendo a todos los compañeros Concejales al señor Alcalde por haberle dado la oportunidad de ejercer la Vice alcaldía en estos dos años pese a que de manera especial dio a conocer que fue únicamente un año por cuanto el otro no fue tomado en cuenta dijo, una de sus primeras acciones fue la solución del camal municipal del compromiso asumido con Agrocalidad dándole el respectivo seguimiento y la solución respectiva; fue delegado



*[Handwritten signature]*

también para la búsqueda del terreno para el cuerpo de bomberos realizando todo el esfuerzo necesario con algunos compañeros concejales lo cual hasta el momento no se ha podido concluir; ha podido también manifestó dirigir algunas sesiones de concejo donde se aprobaron cuatro ordenanzas importantes entre ellas las de la tercera edad y también las de discapacidades entre otras; también se sancionó a malos funcionarios del GADMIS pidiendo el respaldo del señor Alcalde; se pidió al Asesor Jurídico para que se inicie los juicios de repetición contra ex funcionarios pidiendo que ojala se dé el seguimiento necesario en beneficio de la municipalidad; se llegó a un acuerdo con propietarios de terrenos de la parroquia Lluzhapa para aperturar algunas calles; se realizó también la inspección judicial para el alcantarillado de la parroquia Urdaneta que al momento se encuentra solucionado y notificado a la Contraloría a fin de que tome cartas en el asunto; pidió a la Financiera la disminución del pago de viáticos para los funcionarios por cuanto conoció que en el año 2015 se había pagado la cantidad de 34.000 dólares, esto es lo más relevante que se ha podido hacer haciendo conocer al Concejo que los recursos obtenidos de la vice alcaldía los utilizó única y exclusivamente a la labor social por ser ese su compromiso finalizó reiterando el agradecimiento por haberle dado esa oportunidad. El representante de la ciudadanía Jobernan Kiko Tituana Armijos dijo que escuchando el informe del compañero Vicealcalde le agradeció por sus funciones cumplidas en favor de la Institución Municipal así como también de los ciudadanos de nuestro cantón Saraguro siendo una responsabilidad muy grande en cada acción que se realice; basado en el Art. 5 de la ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal, donde se determina la designación de Vicealcalde durante el periodo de dos años una vez cumplido es necesario y urgente determinar esta designación para lo cual propuso al licenciado Miguel Antonio Japón Contento como candidato para ocupar la Vice alcaldía. El concejal Ángel Floresmilo Pineda Maldonado manifestó que si bien es cierto la ordenanza que fue aprobada por el Concejo en el periodo anterior en su Art. 5 lo determina muy claramente y el Art. 6 habla de las Comisiones por lo tanto dijo que hubiese sido importante que se ponga también el cambio de las Comisiones por cuanto también duran dos años en sus funciones, agradeció también al señor Vicealcalde compañero de Sociedad Patriótica hoy Director del glorioso partido por todas las actividades que ha desarrollado durante su encargo, sobre la nominación propuesta por el concejal Kiko Tituana manifestó que no se pueden oponer ya que anteriormente con el compañero Miguel Antonio Japón hicieron un equipo de trabajo conjuntamente con Manuel Enrique Armijos no con el ánimo de perseguir a nadie sino cumpliendo la función de legislar y fiscalizar y lo seguirá haciendo por ser una persona transparente y honesto, finalizó su intervención apoyando la candidatura del licenciado Miguel Antonio Japón Contento para la Vice Alcaldía. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda, solicitó la palabra para decir que cuando se inició las actividades durante estos dos años de gestión ha manifestado públicamente que se viene con la tranquilidad sin



φ.

presión alguna razón por la cual apoyado la administración por cuanto se ha venido sin ambición política alguna sino con el ánimo de apoyar los proyectos, en algunas ocasiones no se ha compartido pero siempre ha sido claro y frontal, teniendo la satisfacción de haber tenido más coincidencias, mas aciertos, mayor concertación que complicaciones, discordias y contrariedades, dejándole con tranquilidad razón por la cual dijo que apoyaba la moción presentada por el compañero licenciado Kiko Tituana y desde ya desearle al compañero Miguel Japón muchos éxitos en sus actividades. El primer personero municipal manifestó que al existir una moción presentada por el concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos y respaldada por el edil Manuel Enrique Armijos González razón por la cual pidió al Secretario General proceda con la votación, siendo el resultado el siguiente: Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ELIGIÓ POR UNANIMIDAD AL CONCEJAL MIGUEL ANTONIO JAPÓN CONTENTO COMO VICEALCALDE DE CONFORMIDAD AL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Finalmente la máxima autoridad Municipal dijo que pedía que quede sentado en acta el agradecimiento a la labor realizada por el concejal Manuel Enrique Armijos González en su calidad de Vicealcalde, realizando un llamado a señores Concejales a fin de apoyar la tarea encomendada al Vicealcalde electo por unanimidad el concejal Miguel Antonio Japón Contento.

**CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

La primera Autoridad Municipal dijo que respecto a este tema se ha procedido hacer una recopilación de los criterios que se han vertido en esta Institución respecto al tema existe también una propuesta que ha sido planteada por parte de los señores Concejales que en su momento se analizó el criterio jurídico, sin embargo existió algunas observaciones en base al informe jurídico presentado por el Procurador Sindico de tal manera que se ha planteado una propuesta que hoy viene al seno del Concejo y que tiene prácticamente la misma finalidad pidiendo al Secretario se de lectura a esta propuesta que ha sido entregada a cada uno de los señores Concejales para ser analizada en esta sesión de concejo de carácter extraordinaria, teniendo presente que ya se aprobó una disminución en las remuneraciones, faltando la parte formal o legal para poder hacer efectivo de tal

φ.



manera que esta reforma de la ordenanza pretende legalizar aquello que fue analizado y también aprobado en el presupuesto para el ejercicio económico del año 2016, luego de la lectura íntegra por parte del Secretario General el primer personero Municipal manifestó que quería realizar una precisión entorno a la propuesta presentada por un error en cuanto hacer el cambio respectivo en base a la sugerencia planteada no se hizo el cambio y se entregó sin esta modificación, en realidad el Art. 2 que se está proponiendo donde dice agréguese la disposición séptima reducir el 10% de la remuneración de los señores Concejales por un periodo de 12 meses a partir de julio de 2016, ahí la intención de esta propuesta es ubicar el 10% de la remuneración del Alcalde por cuanto la remuneración de los Concejales va en función de la remuneración del Alcalde por lo tanto planteo esta aclaración con esa observación puso a consideración de cada uno de los señores Concejales para su respectivo análisis y aprobación en primer debate. El señor vicealcalde Miguel Antonio Japón Contento dijo que en realidad en base al compromiso adquirido en la sesión de Concejo del año anterior para la aprobación del presupuesto del año 2016 se había tomado en cuenta que esta disminución a funcionarios y autoridades de elección popular como de libre remoción se debería hacer considerando este acuerdo de manera verbal que se había tenido pero que fue de manera legal cuando se puso dentro del presupuesto en su calidad de Concejal dijo que no se iba a retractar al compromiso adquirido, importante es lo que se presentado por parte del Procurador Sindico sobre el análisis que hace en base a los dos aspectos a la disminución planteada en la ordenanza tanto a los servidores públicos como de elección popular un análisis que le ha dejado preocupado especialmente con los funcionarios por cuanto adquirieron un derecho como cualquiera esto nos deja dijo con una pequeña duda no vaya a pasar lo que está sucediendo con el ex Alcalde cuando tuvo que pagar los sueldos de acuerdo a la ley no lo hizo y hoy se tiene que pagar incluido los intereses, con respecto a los sueldos de los señores Concejales ya se hizo una proyección por venir del sueldo del Alcalde dejando en el presupuesto del próximo año el mismo que debe ser bien calculado a fin de evitar inconvenientes. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado expresó que conjuntamente con el compañero ex vicealcalde el 15 de marzo de 2016 presentaron una propuesta de reforma de la ordenanza que se está tratando, la misma que no ha sido tomada en cuenta es importante que cuando una persona, en este caso en calidad de Concejales se la considere en el menor tiempo y no darle largas al asunto por cuanto eso genera un poco de malestar, el ex Vicealcalde tubo toda la buena voluntad de colocar estando mal planteado el Orden del Día lo que fue de su conocimiento por lo tanto debió ser analizada y si no tenía el apoyo dentro del Concejo se presente otra propuesta, dijo también que expresaba el criterio de la ciudadanía mucha gente le ha dicho personalmente tu entraste por suerte con el apoyo de las comunidades a ocupar un puesto para ser coherentes con el pueblo, la crisis económica que se está viviendo, el



Q

gobierno ha dicho que tenemos que ser corresponsables en esta crisis pero no hemos visto a los Asambleístas, Ministros y demás mandos medios que se han tocado sus sueldos por ejemplo los Asambleístas no han dicho yo gano 6000 voy a reducirme a 5000 que en 140 Asambleístas cuanto influye en el mes y en el año; dentro de la municipalidad no se ha implementado un plan de austeridad no necesitamos Coordinador, no se necesita un Inspector Municipal para que vaya a ver si un foco está quemado o si está funcionando la piscina, se tiene una Comisaria Municipal un Director Administrativo sin embargo se sigue contratando ese personal, para que ese recursos vayan a la inversión vayan a obras no se está en contra de las personas que están ocupando esos puestos, estamos en contra de esos puestos porque a lo mejor se le puede encargar a otra persona, es por eso que en la propuesta nuestra presentada se decía que los Concejales van a ganar de dos mil dólares a mil quinientos que es coherente porque en nuestro medio se puede subsistir así mismo un Director que gana dos mil doscientos dólares se reduzca a mil seiscientos ochenta dólares por cuanto eso si lo permite el Ministerio del Trabajo, dio a conocer también que algunos técnicos le han dicho que ellos hacen más que el Director es por esa razón que pidió tal como lo establece el COOTAD que cuando se presenta un proyecto de ordenanza tiene que venir acompañado de un informe jurídico y un informe técnico y aquí no se tiene ninguno preguntando cuales son las personas de libre nombramiento y cuanto en total haciende con esta optimización de recursos. El concejal Manuel Enrique Armijos Gonzáles expresó que en ocasiones hay que tomar decisiones haciéndose una autoevaluación que es lo que estamos haciendo, decían un compañero que tendrían que ser las remuneraciones en base a un título que se tenga, discrepando la situación más bien seria en base a resultados, pues cuando se está en una elección popular tendríamos que ponernos el título en el pecho, en alguna ocasión pidió un informe al Coordinador General de la Municipalidad en el que en la mayoría del informe decía elaboración de ordenanzas cuando para eso están los Concejales, también mencionó que tuvo la vista de un funcionario que le dijo que porque lo quería botar dándole a conocer que él no está para eso que los Concejales están para legislar y fiscalizar y por tener que economizar los recursos recordó que en una sesión anterior había manifestado que se realice una reunión de trabajo para llegar a un consenso para no tener inconvenientes, por todo esto dijo que él no está de acuerdo con esta propuesta por cuanto es muy poco lo que se ahorraría con la propuesta de ellos era cien mil dólares con lo que se podría realizar cualquier obra. El edil Rober Patricio Ramón Labanda manifestó desde un inicio esto es en el año anterior el 9 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto sabiendo que se venía varios aspectos negativos relacionados con la crisis económica, razón por la cual se aprobó el presupuesto con una disminución del 5%, hoy se ha propuesto el 10% por lo tanto de acuerdo con esta propuesta de la misma forma y existiendo el compromiso, siendo solidarios nosotros también desde acá a fin de establecer estos acuerdos, en el Art. 2 totalmente de acuerdo





para que se de esta situación esperando que en lo posterior no exista ninguna consecuencia pero en el Art. 1.- si le preocupa de manera muy importante por la situación de que en este momento se pueda ver de una manera quizá emocional afectiva pero cuando pasa el tiempo lo que está escrito en las leyes normas correspondientes apareciendo en ocasiones a los años las responsabilidades reiterando que en el Art. 1.- de su parte tratará de tener más asesoramiento para poder aprobar esta reforma. El concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos expresó que es muy delicado tratar el asunto remunerativo para lo cual debemos poner los pies en la tierra para tomar determinaciones de este tipo es muy delicado bajar un sueldo pues en estos días se está viendo las repercusiones que se pueden dar, teniendo dijo experiencia un poco en talento humano una institución no se supera cuando no se valora, estimula a los trabajadores y eso consta dentro de la Constitución el derecho al trabajo, a su remuneración y demás derechos adquiridos por lo tanto es importante asesorarse bien a fin de no equivocarse, es muy importante que en tiempo de crisis tomar decisiones pero sin volverse salvadores de ciertas situaciones cuando la crisis nos afecta a todos es por eso que se debe tomar en cuenta la austeridad somos consientes de eso y también existe un compromiso es por eso que este planteamiento es prudencial que se encuentra en el Art.-1, en lo que tiene que ver con el Art.2.- la propuesta es prudencial que va desde la autoridad principal tomando en cuenta que cada una de las autoridades está tratando de unirse para apoyar en estos momentos difíciles como es la crisis que nos agobia en la actualidad por lo tanto muy de acuerdo con el planteamiento realizados en estos dos artículos. Luego del análisis de parte de todos los señores representantes de la ciudadanía el concejal Miguel Antonio Japón Contento propuso a moción aprobar en primer debate la reforma a la ordenanza que establece las normas técnicas del sistema integrado de administración autónoma del talento humano y escalas remunerativas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, la misma que tubo respaldo por parte del concejal Rober Patricio Ramón Labanda, la primera Autoridad Municipal pidió al Secretario General proceda con la votación siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González en contra, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado dijo que quería realizar su voto razonado tal como lo establece el Código de la Democracia, haciendo referencia al derecho adquirido es la que le da el Ministerio del Trabajo a través de la tabla eso es el derecho adquirido y sobre eso no podemos bajarnos de esos pisos es necesario dijo si estamos inseguros pagar un asesoramiento para actuar en base a la ley, la asesora jurídica del Ministerio del Trabajo de Loja les ha dicho está bien mientras ustedes no afecten esa tabla y por no constar este proyecto de ordenanza con los informes financiero y económico y después el informe jurídico en contra, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **CUATRO**



**VOTOS a favor, DOS VOTOS en contra razón por la cual EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas cincuenta y ocho minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**Lic. Segundo Abel Sarango Quizpe**  
**ALCALDE DE SARAGURO**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**Dr. José Javier Zhigui Paqui**  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 59 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NEGÓ EL ART. 1 Y APROBÓ EL ART. 2 EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO.
  
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL MIGUEL ANTONIO JAPÓN CONTENTO, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 24 DE MAYO DE 2016 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las diez horas dieciocho minutos del día lunes veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; Licenciado Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:



1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL MIGUEL ANTONIO JAPÓN CONTENTO, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 24 DE MAYO DE 2016 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2016

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

## DESARROLLO

### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, funcionarios de la Institución, agradeciendo por la concurrencia a esta sesión de Concejo de carácter extraordinaria, existiendo el quórum respectivo declaró aperturada la presente sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del Acta para su posterior aprobación, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó por unanimidad el Acta anterior en todas y cada una de sus partes.

### TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

El señor Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día dijo, que como es de conocimiento de todo el Concejo se procedió a realizar el análisis en primer debate con la correspondiente aprobación la reforma a la ordenanza que establece las normas técnicas del sistema integrado de administración autónoma del talento humano y escalas remunerativas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, estableciéndose dos artículos que eran parte de esta reforma planteada y analizada, cualquier intervención al respecto para su conocimiento se hizo algunas modificaciones en la propuesta inicial que se había planteado y lo que en este momento se está estableciendo en el art. 1 Disposiciones Transitorias agréguese la



*[Handwritten signature]*

Disposición Sexta.- en vista de que existe crisis económica en el Ecuador reducir el 10% de las remuneraciones de los servidores públicos que ocupen puestos de libre nombramiento y remoción por un periodo de 12 meses a partir de julio del 2016 para posteriores rebajas se hará un estudio técnico de conformidad a la ley de servicios público y su reglamento y el Art. 2 de esta reforma establece que se contemplen las disposiciones transitorias, agréguese la Disposición Séptima reducir el 10% de la remuneración del Alcalde por un periodo de 12 meses a partir de julio de 2016, señores Concejales a consideración este análisis para que posterior a ello se proceda a la votación correspondiente. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado en su intervención manifestó: que si bien es cierto hemos cumplido con las funciones que el pueblo nos ha encomendado dos años ya prácticamente y aprovechando la oportunidad para decir que personalmente que se siente muy satisfecho de haber cumplido con las funciones que el COOTAD les asigna y les permite realizar como es dentro del ámbito de la fiscalización y la legislación y también eso no impide que se pueda hacer algún actividad de gestión de acuerdo a las posibilidades nuestras como Concejales, a veces no se tiene la misma apertura que tiene un Alcalde y eso lo conocemos todos nosotros entonces agradecerle al pueblo y a Dios porque especialmente como creyente Dios nos presta un día más de vida para poder hacer algo en beneficio de nuestro pueblo y lógicamente también a lo mejor en beneficio personal y familiar, analizando esta propuesta de esta ordenanza que habla de las normas técnicas y del talento humano especialmente a las remuneraciones de los servidores públicos de la Municipalidad piensa que en la ordenanza que se aprobó anteriormente en uno de sus considerandos dice, que el Ministerio del Trabajo en uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 3 y 51 de la LOSEP mediante acuerdo N° 2015060 expedida el 26 de marzo de 2015 donde se habla sobre las escalas de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos que los GADs Municipales por niveles operativos provisional directivo y ejecutivo, entonces piensa que al haber ya una norma expedida en el año 2015 y haciendo un poco de comparación con las demandas a lo mejor legales justas que han presentado con todo derecho a lo mejor algunos ex funcionarios o algunos que se encuentran dentro de la institución Municipal a lo mejor porque no había una escala de remuneraciones justamente dictada por el Ministerio de Trabajo, ahora si bien es cierto sabemos que la Constitución es la ley suprema de todas las normas existentes, de resoluciones, de ordenanzas, de acuerdos pero si bien es cierto cada Ministerio por decir el Ministerio de Trabajo tiene que ampararse en la Constitución para fijar los salarios de los servidores públicos, ahora por ejemplo la propuesta nuestra y también es de conocimiento de todos ustedes que nosotros en este caso la propuesta que hicimos anteriormente y nunca fue colocado en el Orden del Día, no estamos afectando a los jefes departamentales únicamente decíamos de los Directores Departamentales y de los Concejales tomando en cuenta incluso el sueldo del Alcalde no se le había topado porque consideramos un trabajo muy arduo que todo eso va en beneficio de la institución, es de conocimiento público hay algunas partes donde los Alcalde están siendo coherentes con la crisis, por ejemplo el Alcalde del cantón Pallatanga de la provincia de Chimborazo siendo el Alcalde que menos sueldo está percibiendo de 2800 dólares se bajó a 1500 dólares entonces es un poco actuar con coherencia con el pueblo porque eso al fin puede ser lo más lógico, por ejemplo ahora



φ.

vivimos una crisis muy lacerante que afecta a la población vemos pobreza vemos desempleo en nuestro cantón Saraguro en la provincia y el país, pero el Gobierno que ha dicho a través del estado vamos a ser corresponsables con esta crisis económica pero nos preocupa mucho que por ejemplo ellos le han cargado de impuestos al pueblo pero ellos no han sido corresponsables con ellos mismo por ejemplo el Presidente de la República no ha dicho yo me voy a disminuir el sueldo que percibo me voy a disminuir no cien ni doscientos dólares, los asambleístas de igual manera entonces como que no tiene calidad moral para ejercer esa autoridad dentro de cada uno de sus áreas, ya en la propuesta misma solamente dar un pequeño criterio por ejemplo el Art. 1 en la parte pertinente dice reducir el 10% de los servidores públicos que ocupen puestos de libre nombramiento y remoción por un periodo de 12 meses a partir de julio de 2016 lo que considera no tiene que decir de cuando hasta cuándo porque revisando las Leyes, ordenanzas no dice desde cuándo va regir, ventajosamente existe una disposición final que expresa: las disposiciones de la presente ordenanza regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial entonces una vez que este publicada será ley, de pronto la situación económica del país y del Cantón ya es un poco más positiva entonces hasta ahí puede ya incrementarse o también puede que la crisis económica afecte más o se vaya en decadencia entonces habrá a lo mejor otra reforma a esta ordenanza para poder reducir los sueldos ya que ninguna ley ninguna ordenanza puede determinar desde cuándo va entrar en vigencia hasta cuando eso piensa tanto en el Art. 1 como en el Art. 2, eso sería su aporte con mucho respeto a los que presentaron la reforma de la ordenanza y a los compañeros Concejales. El concejal Rober Patricio Ramón Labanda expresó que este tema es muy importante como es la reforma a la ordenanza que establece las normas técnicas del sistema integrado de administración autónoma del talento humano y escalas remunerativas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro esta propuesta en la cual consta de dos artículos y una disposición final, en la sesión anterior teníamos varias interrogantes en la cual prácticamente en base a la consulta y al asesoramiento hemos podido establecer y por su parte de igual manera comentar y analizar aquí en el seno del Concejo Municipal donde las decisiones que nosotros tomaremos será única y exclusiva responsabilidad nuestra, dio a conocer el Art. 250 del reglamento de la Ley de servicio público que dice; el sistema de remuneraciones se basará en el principio de que los puestos de las y los servidores públicos serán remunerados en relación a la responsabilidad de las funciones a desarrollarse: eficiencia, profesionalización, capacitación y experiencia en tal virtud se garantiza un trato homogéneo y uniforme en el servicio público respetando el principio de que a un trabajo de igual responsabilidad corresponde igual remuneración y a la determinación de la remuneración mensual unificada, establecida a través de un proceso técnico en caso de que después de realizado los estudios remunerativos una o un servidor quede sobre valorado su puesto si su remuneración unificada fue legalmente establecida esta no se disminuirá mientras ocupe el puesto se mantendrá vigente hasta que se homologuen los puestos que se encuentren debajo de este proceso que estará a cargo del Ministerio de Relaciones Laborales, de igual manera de este mismo reglamento el Art. 252 dentro la determinación remunerativa dice, las remuneraciones mensuales unificadas a que tienen derecho las y los servidores públicos de remuneraciones, las instituciones del



φ

estado serán únicamente las establecidas en las escalas nacionales de remuneraciones mensuales unificadas expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales, entonces vemos de que el instrumento jurídico legal prácticamente nos limita de igual manera esto lo corrobora la Constitución, de igual forma al saber y tener conocimiento en que quizá dentro del análisis y de la síntesis la analogía más segura es de que no nos permitiría por ejemplo estar de acuerdo con el artículo primero de esta reforma, por su parte no estaría de acuerdo con este artículo toda vez de que tenemos la parte legal y se estaría incurriendo en alguna ilegalidad, estando de acuerdo con el Art. 2 por ser un compromiso adquirido con anterioridad. El edil Manuel Enrique Armijos González en su intervención manifestó lo siguiente: que le hubiese encantado como lo dijo las dos veces anteriores llegar a un consenso para poder hacer una buena norma que nos pueda regir en beneficio del Municipio y no en perjuicio a un funcionario pero ya no se dio esa situación, decía desde el inicio al aprobar esta ordenanza que establece las normas técnicas del sistema integrado de administración autónoma del talento humano y escalas remunerativas de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro él no estuvo de acuerdo por lo tanto se va a seguirse manteniendo en esa situación porque de una u otra forma si no lo aprobó, pero la mayoría la aprobó, ya siendo una norma a la cual el Ministerio de Trabajo en consultas anteriores dijeron que se le podía hacer en tanto y en cuanto no se baje del piso que está establecido, piensa que en ningún momento han propuesto que se baje del piso porque estarían siendo incoherentes, estando en una situación tan crítica que se encuentra la Municipalidad y todo el pueblo cree que de una u otra manera debíamos ser coherentes con esa situación no cree que de una u otra forma no ve bien esta situación, como ya lo dijo el compañero esto se resuelve con votos y él personalmente no está de acuerdo con esta propuesta pues realmente tiene la idea de que si tendría que ser un poco más al menos el sueldo de los Concejales anteriormente nuestra propuesta había dicho y se ratifica que el sueldo del Alcalde no debería ser topado porque es el más sacrificado, el señor Alcalde cuándo está dentro de la Alcaldía no hay sábados, ni domingos no hay ocho horas sino que a veces se llega hasta la madrugada entonces por eso esta situación no habíamos topado, en esas circunstancias dice al señor Alcalde que va a mantenerse en su propuesta que lo hizo desde el 2015 y luego en el primer debate y de manera especial ahora en el segundo y definitivo debate. El concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos dijo: que respetando mucho el criterio de cada uno de los compañeros Concejales siendo esa la manera de ir siendo consientes cada uno de las acciones que tendremos que tomar cada uno para hacer un análisis más profundo para tener un poco más de consciencia sobre las decisiones que tomaremos, tomando en cuenta que aquí dentro del Art. 33 de la Constitución claramente está protegiendo a las personas y hay que tener mucho cuidado compañeros también en su dignidad dentro del trabajo también habla de sus remuneraciones y retribuciones que deberían de ser tomadas justamente de la misma manera como autoridades de elección popular, también estaba averiguando dentro de lo legal somos servidores públicos pues un Concejal también estamos dentro del servicio público y dentro del Art. 150 de la ley del servicio público también habla así mismo de la retribución de la remuneración dependiendo a su responsabilidad entonces tras un puesto de un Director lleva una gran responsabilidad tras un puesto de una Autoridad que hoy somos servidores públicos



φ

demanda una gran responsabilidad sobre cada decisión que se tome, eso no dejemos de lado hay que tener muy claro esa responsabilidad si más tarde por alguna decisión mal tomada nos llega una glosa miren lo que habría que tomar en cuenta en base a esa responsabilidad es lo que se está valorando aquí dentro del artículo de igual manera así mismo a los funcionarios de alto nivel dentro de la Institución como por ejemplo los Directores que esta responsabilidad es tomando en cuenta en el ámbito real de un Cantón, por ejemplo tomando en cuenta su población su extensión geográfica y en nuestro caso como Concejales Rurales compañeros he sentido dijo que se tiene que estar atendiendo a toda nuestra gente, estamos saliendo a todas las parroquias a todos los barrios y eso es difícil y es duro, al ser un Cantón uno de los mayores en nuestra provincia en el ámbito tanto de población como geográfico entonces no es solamente de estar aquí en el centro nuestra responsabilidad es de extremo a extremo en nuestro Cantón y lo mismo demanda a todo el personal de la institución de la misma manera ese trabajo fuerte y arduo esa responsabilidad que se tome en cuenta dependiendo de la población el trabajo es sumamente más alto para todos los compañeros que están en los departamentos para todos los funcionarios para todos los técnicos, sumándose al criterio legal del Art. 11 numeral 8 de la Constitución "será inconstitucional cualquier acción de carácter regresivo", entonces cualquier acción engloba mucho sobre el carácter regresivo que disminuya o menoscabe injustamente el ejercicio de los derechos, ese es su criterio para más o menos para tener un consenso, una idea, un acuerdo. El señor Alcalde manifiesta de que dependería de los compañeros Concejales, siempre se pone a consideración los temas no necesariamente aquellos que propongamos de nuestra parte tiene que ser aceptados y mucho menos cree que es la decisión democrática de este Concejo si es que con las argumentaciones que han expuesto en este momento consideran que no es procedente la aprobación que alguien pueda lanzar para que se niegue la aprobación de esta reforma de ordenanza o en su defecto si alguien considera que es procedente aprobarla también para que pudiera así mismo lanzar a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate, como ustedes han visto el accionar al menos mientras esté al frente de esta Corporación Municipal manifestó que siempre será en el marco del criterio que cada uno de nosotros tengamos, se puedan aprobar las cosas que vayamos planteando desde acá, entonces pidió a los señores Concejales para poder dar una solución se tiene aquí las dos opciones de aprobarla o de no aprobarla en cualquier caso hay que lanzar una moción para contar con la respectiva votación. El concejal Manuel Enrique Armijos expresó, que es importante cuando se pone en el Orden del Día que se pueda poner a votación la propuesta en segundo y definitivo debate y el Concejo será el que apruebe esta situación, una sugerencia que el señor Alcalde lo pueda someter a votación su propuesta en segundo y definitivo debate. El concejal Miguel Antonio Japón Contento manifestó que compartía con la idea que había propuesto el compañero concejal Manuel Enrique Armijos González, en realidad como viene una propuesta desde el ejecutivo y como decía anteriormente la propuesta que se hizo por parte del señor Alcalde cuando se aprobó el presupuesto pues la he mantenido en firme y ha dicho vamos apoyar lo que había propuesto, en todo caso pues de su parte igual apoya a la moción del concejal Manuel Enrique Armijos González. El señor Alcalde dijo, que en este caso y por haber él presentado esta reforma a la ordenanza propuso para que se



*[Handwritten signature]*



someta a votación correspondiente existiendo el respaldo de parte de los señores Concejales a este procedimiento a seguir, pidió al Secretario proceda con la votación correspondiente en base a la propuesta que se ha presentado desde la administración: siendo el resultado el siguiente: **Artículo 1.-** señor Manuel Enrique Armijos González en contra, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado en contra, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda en contra, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos en contra, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **CUATRO VOTOS** en contra y **DOS VOTOS A FAVOR**, por lo tanto no se aprueba el artículo uno. **Artículo 2.-** Manuel Enrique Armijos González en contra, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado en contra, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **CUATRO VOTOS A FAVOR y DOS EN CONTRA**, por lo tanto se aprobó el artículo dos de esta **REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DEL TALENTO HUMANO Y ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL MIGUEL ANTONIO JAPÓN CONTENTO, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 24 DE MAYO DE 2016 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2016**

La primera Autoridad Municipal en este punto del Orden del Día pidió al Secretario del Concejo proceda con la lectura de la petición presentada por el señor Concejal, pedido que fue acogido de manera inmediata, luego de lo cual el señor Alcalde manifestó que esa es la petición que ha sido planteada por el señor concejal Miguel Japón para hacer uso de sus vacaciones y por lo tanto de acuerdo a la ley corresponde a esta instancia poder aprobar la licencia respectiva. El edil Manuel Enrique Armijos González manifestó que al haber una petición que está enmarcada dentro de la ley, cree que ninguno de los Concejales vamos a decir que no, porque anteriormente ya nos han dado esa oportunidad, le desea éxitos en sus vacaciones de alguna u otra forma cree es la oportunidad para que pueda desempeñar la compañera alterna en este puesto tan importante, por lo tanto aprueba para que el compañero haga uso de sus vacaciones. El ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado aprobó el pedido que hace el compañero vicealcalde Miguel Antonio Japón Contento para que haga uso de sus vacaciones porque así lo dice el COOTAD y otras leyes. El representante de la ciudadanía Rober Patricio Ramón Labanda manifestó que de igual manera estando claro que dentro de la ley son derechos que tiene el compañero así como lo hemos hecho todos por lo tanto a favor para que se conceda la licencia. El concejal Jobernan Kiko Tituana Armijos expresó que es un derecho que como servidor público también se tiene a lo que se está acogiendo ahora, derecho a las vacaciones anuales y de su parte también aprueba para que el compañero utilice de la mejor manera su espacio. El concejal Miguel Antonio Japón Contento manifestó el agradecimiento al Concejo por haberle aprobado la licencia, que había solicitado en días anteriores a fin de que también su alterna pueda hacer experiencia, practicando un principio fundamental el derecho a la alternabilidad, con ese objetivo



*[Handwritten signature]*

también se ha dado paso para que la compañera sea convocada y pueda asumir con toda la responsabilidad mientras tenga esta licencia en estos próximos días, desearle al Concejo lo mejor, que continúe el trabajo que se viene realizando siempre en beneficio de los compañeros de nuestro cantón Saraguro. Luego de las intervenciones realizadas por todos los señores Concejales, la primera Autoridad Municipal pidió al Secretario proceda a tomar votación, siendo el resultado el siguiente: Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS** a favor, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CONCEJAL MIGUEL ANTONIO JAPÓN CONTENTO, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DESDE EL 24 DE MAYO DE 2016 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2016.** La primera Autoridad Municipal pidió que antes de concluir esta sesión de Concejo pidiendo al Secretario quede establecido que en virtud de haber procedido anteriormente ya a la votación respectiva en torno a la reforma a la ordenanza establecida y en vista que lo aprobado en esta sesión de Concejo es incoherente con la aprobación del presupuesto que fue realizado el día 9 de diciembre del año 2015 por lo tanto esta definición del Concejo deja desfinanciado el presupuesto de la Institución para el año 2016, por lo tanto propuso y solicitó la reconsideración al punto tercero del Orden del Día a fin de que pueda ser analizado en la siguiente sesión de Concejo donde ara llegar todos los argumentos legales, la fundamentación en base a un informe económico de tal manera que lo resuelto hoy lo convierte en inviable para podernos ajustar en el manejo económico de la institución.

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas veinticuatro minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



*[Handwritten signature]*  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DE SARAGURO**



*[Handwritten signature]*  
Dr. José Javier Zingui Paquí  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 60 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas diez minutos del día jueves veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. María Celina Contento Gualán; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; licenciada María Celina Contento Gualán presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN,



## PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO

### 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

### DESARROLLO

#### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo a los señores Concejales, señor Secretario, funcionarios de la Institución, agradeciendo por la concurrencia a esta sesión de Concejo de carácter extraordinaria, con dos puntos básicos inherentes a la reforma de las ordenanzas que se encuentran en vigencia y que son necesarias para poder continuar con el normal desarrollo de la misma, con estos antecedentes declaró aperturada la presente sesión de Concejo.

#### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del Acta para su posterior aprobación, en vista de que no hubo ninguna objeción se aprobó por unanimidad el Acta anterior en todas y cada una de sus partes.

#### TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO

El señor Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día manifestó que se ha puesto a consideración esta reforma en primer debate de la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Saraguro, por considerarla sumamente necesaria porque al momento de querer poner en ejecución de todo lo establecido en este instrumento legal que fue aprobado por este mismo Concejo existen muchas dificultades al quererlas poner en ejecución, dijo también que se ha mantenido varias reuniones con el grupo de abogados de la AME y en base a experiencias como se va desarrollando en otros cantones de nuestro país, razón por la cual se ha visto en la necesidad de establecer esta reforma que básicamente es mínima pero necesaria para poder poner en funcionamiento por lo tanto señores Concejales al tener a su disposición la reforma que la hemos planteado y al no ser de carácter tributario lo que se necesita es analizar y aprobar en dos debates porque básicamente hay



*[Handwritten signature]*

facultades administrativas para el Consejo de Administración y Vigilancia sobre todo que es la instancia que debe normar ciertos procedimientos, de esa manera puso a consideración a fin de que puedan hacer las observaciones del caso y de pronto poder ajustar de mejor manera esta reforma que se está planteando. Solicitó la palabra el edil Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para manifestar que ya se aprobó en el mes de septiembre de 2015 esta importante ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios publicada en el Registro Oficial el primero de diciembre de 2015 y hasta la fecha no se ha podido poner en vigencia por algunas cuestiones legales, se conversó dijo con el Asesor Jurídico de la Municipalidad para preguntarle sobre cuál sería el mecanismo para hacerle cumplir, toda vez que en el Cuerpo de Bomberos se ve una negligencia no de todos los funcionarios si no de algunos, en cierta ocasión ha tenido dijo que acudir hacer trámites y no se los encuentra se tiene una Secretaria que no tiene que hacer mucho, razón por la cual cuando ya pase hacer parte se optimizará ese recurso humano, por lo tanto muy importante que se pueda incorporar estos literales que se plantean en esta reforma. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda expresó que quien está liderando la administración Municipal es el señor Alcalde y dentro ya de la administración surgen algunos temas en el aspecto legal para poder ejecutar las ordenanzas en ocasiones es necesario realizar algunas reformas es así que el Asesor Jurídico nos hace notar muy claramente que en el Art. 54, literal f) del COOTAD se expresa "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;", por lo tanto es necesaria esta reforma y como miembros de este Concejo Municipal debemos ser un ente de apoyo, siendo nuestro deber la legislación para que se mejore la administración, en este caso que es muy complicado el tema del Cuerpo de Bomberos y al tener el respaldo del informe jurídico de acuerdo con la reforma. El edil Jobernan Kiko Tituana Armijos manifestó que dando cumplimiento a las competencias que le corresponden a las municipalidades en este caso la reforma de la ordenanza para poder de mejor manera intervenir en lo que tiene que ver sobre todo a los recursos y para dar ejecución a la respectiva ordenanza a falta concretar estos aspectos sobre todo el Consejo de Administración y de esa manera poder utilizar la ordenanza, de su parte dijo que está muy bien esta reforma por lo tanto apoyar su aprobación. El concejal Manuel Enrique Armijos González dijo que al haber aprobado ya el traspaso del Cuerpo de Bomberos a la Municipalidad es muy importante que se pueda ejecutar esta ordenanza que hemos venido insistiendo, él piensa que con estos 3 artículos que se reforman se realice el traspaso con los recursos económicos porque vemos que esa es la única intención por la cual ellos no desean pertenecer al Cuerpo de Bomberos porque lamentablemente los hemos visto que lo pasan de lo lindo por cuanto no hay nadie quien los vigile, dio a conocer también que hace unos 8 días lo había visto personalmente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en horarios laborales en un estado que no se puede permitir razón por la cual inmediatamente llamó dijo al 911 a fin de que se lo pueda poner a buen recaudo pero como lamentablemente así funciona tuvo que verlo toda la tarde por el centro del cantón Saraguro en estado etílico y eso no puede



φ

pasar con un funcionario público, con la reforma a esta ordenanza de una vez por todas pasará a la municipalidad y desde ahí se le dará el respectivo seguimiento de quienes están para legislar y fiscalizar. Luego del análisis correspondiente por parte de todos los señores representantes de la ciudadanía el concejal Ángel Floresmilto Pineda Maldonado propuso a moción aprobar en primer debate la reforma a la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Saraguro, propuesta que tuvo el respaldo del concejal Manuel Enrique Armijos González, acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciada María Celina Contento Gualán a favor, ingeniero Ángel Floresmilto Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO**

**CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



La primera Autoridad Municipal dijo que también se ha incluido dentro del Orden del Día una de las ordenanzas que resulta indispensable su aprobación respectiva porque se ha venido ejerciendo esta normativa sin que tengamos hasta la fecha que se haya dado la actualización de esta ordenanza que como ustedes pueden ver en la parte final están derogando una ordenanza que ha sido aprobada el 23 de julio del año 1998 y publicada el 3 de mayo de 1999, recordándoles que dentro de las disposiciones generales EL COOTAD establece la obligatoriedad de los Concejos Municipales para actualizar todas las ordenanzas que fueron aprobadas anterior al año 2010 fecha en la que se pone en vigencia el COOTAD, razón por la cual el día de hoy se está poniendo a consideración cuyos valores son los que ya se vienen cobrando, algunos sin el sustento legal y otros con resoluciones se venían cumpliendo desde la Dirección Financiera, poniendo a consideración de los señores Concejales esta propuesta de reforma de ordenanza luego del análisis correspondiente por parte de todo el Concejo Municipal por consenso se determinó que se realicen algunos cambios quedando la reforma de la siguiente manera:

**LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

*P*

**Art. 1.- Materia Imponible.-** Como realidad económica que implica un costo, constituyen materia imponible de las tasas por servicios administrativos y técnicos, los siguientes:

## Sección I

### SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMULARIOS EXISTENTES PARA DIFERENTES TRÁMITES EN EL GADMIS POR:


1. Certificado de no adeudar al GADMIS (UN DÓLAR)
2. Certificado de actualización catastral urbano y rural (UN DÓLAR)
3. Formulario para impuesto a las utilidades en la compra venta de predios urbanos (PLUSVALÍA) (UN DÓLAR)
4. Formulario de Aviso de alcabala para notarías (CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR)
5. Formulario de Solicitud para instalación de agua potable y Alcantarillado (UN DÓLAR)
6. Formulario de revisión de planos para edificación, restauración, subdivisión, lotización, urbanización y otros. (DOS DÓLARES)
7. Formularios para permisos de construcción y aprobación de planos de construcción (DOS DÓLARES)
8. Formularios de Autorización de varios trabajos de construcción (DOS DÓLARES)
9. Formulario de línea de fábrica (DOS DÓLARES)
10. Hoja valorada para solicitudes de tramites (UN DÓLAR)
11. Formulario para aclaratoria de superficie de terrenos (DOS DÓLARES)
12. Formulario de compra venta de acciones y derechos (DOS DÓLARES)
13. Formulario de reinicio de la obra de construcción (DOS DÓLARES)
14. Pago por elaboración de pliegos el 5 por mil por Proceso.

## Sección II SERVICIOS TÉCNICOS:

1. Medición de Terrenos no legalizados rurales, el valor por hectárea de un predio rural es de (DIEZ DÓLARES)
  2. Inspección para Avalúo de los terrenos urbanos y rurales se cobrará el 1 por mil del avalúo
  3. Inspección de subdivisiones urbanas y rurales se cobrará el 1 por mil del avalúo
- Art. 2.- Las especies valoradas se elaboraran de conformidad a la Ley y estarán disponibles para la ciudadanía en las ventanillas de recaudación del GADMIS

Art. 3.- La Dirección, Departamento o Unidad que corresponda emitirá una orden de pago, de acuerdo al trámite que les corresponda ejecutar; esto, con el propósito de que la Jefatura de Rentas elabore el comprobante de pago para la cancelación respectiva en las ventanillas de recaudación del GADMIS.

## DISPOSICIONES FINALES


 PRIMERA.- Derogatoria.- La presente ordenanza sustituye a la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CANTÓN SARAGURO aprobada en las sesiones ordinarias del

Concejo Municipal de los días 15 y 23 de julio del año 1998; y, publicada en Registro Oficial No.182 del 03 de mayo de 1999; y, toda otra normativa que se contraponga a la presente ordenanza **SEGUNDA**.- La presente ordenanza sustitutiva entrará en vigencia una vez que sea aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y publicada en el Registro Oficial. Finalmente y al ser una ordenanza de carácter tributario siendo acciones privativas de la función ejecutiva el señor Alcalde dijo que se votaría por la propuesta con las correcciones que se han realizado en torno al debate por lo tanto pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciada María Celina Contento Gualán a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la propuesta presentada, por lo tanto EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS




Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas cuarenta y cuatro minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



  
Segundo Abel Sarango Quizhpe  
ALCALDE DE SARAGURO



  
Dr. José Javier Zhigui Paquí  
SECRETARIO GENERAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 61 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas doce minutos del día viernes veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; licenciado Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

### DESARROLLO

#### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, funcionarios de la Institución que nos acompañan en esta mañana, agradeciendo por la concurrencia a esta sesión de Concejo de carácter extraordinaria, dos temas importantes como son la reforma a las ordenanzas que ameritan su tratamiento para el normal desarrollo de la Institución, con estos antecedentes declaró aperturada la presente sesión de Concejo.

#### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido solicitó la palabra el concejal Miguel Antonio Japón Contento para manifestar que no puede aprobar el Acta anterior por cuanto no estuvo presente en la sesión por estar haciendo uso de su licencia, en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

#### TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO

El señor Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día manifestó que en la sesión anterior se aprobó en primer debate la reforma con 3 artículos que modificaban la ordenanza anterior sin embargo para este segundo y definitivo debate se ha creído conveniente que debería constar una modificación adicional, en ese contexto se había



conversado para que también se podría modificar el Art. 25, pidiéndole al señor vicealcalde Miguel Antonio Japón Contenido realice la exposición al respecto manifestando lo siguiente: revisando la reforma a la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Saraguro, siendo inicialmente en 3 artículos, sin embargo cree que existe la necesidad de reformar el Art. 25 quedando de la siguiente manera: **Art. 1.- En el Art. 25.- Sustitúyase el literal e) por el siguiente: e) Actuará como secretario/a el servidor o servidora de la Coordinación de Justicia Policía y Gestión de Riesgos que cumpla funciones de secretario/a o su falta el Secretario o la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, esta sería la sustitución que se planteó estado todos los señores Concejales de acuerdo, luego la primera Autoridad Municipal pidió al Secretario proceda a dar lectura artículo por artículo pedido que fue atendido de manera inmediata quedando la reforma de la siguiente manera: **Art. 2.- En el art. 26.- cámbiese el texto del literal i) por el siguiente: i) Delegar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, la administración y gestión de los recursos económicos que corresponden al Cuerpo de Bomberos. **Art. 3.- Después del literal i) egrésese el literal j) con el siguiente texto: j): Las demás que determinen las leyes, los reglamentos y las ordenanzas. **Art 4.- Sustitúyase el texto del Art. 33 por el siguiente: "El Gobierno Municipal por intermedio de la Dirección Financiera, será responsable de la administración y gestión de los recursos económicos que correspondan al Cuerpo de Bomberos, siempre que exista la delegación del Concejo de Administración y Disciplina, en los términos del literal i) del Art. 26 de la presente Ordenanza. **DISPOSICIÓN FINAL** Las disposiciones de la presente Ordenanza regirá a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal y su publicación en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro. luego de lo cual el representantes de la ciudadanía licenciado Miguel Antonio Japón Contenido propuso a moción aprobar en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Saraguro, propuesta que tuvo el respaldo del concejal Manuel Enrique Armijos González, acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario********



*[Handwritten signature]*

del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL CANTÓN SARAGURO**

**CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

La primera Autoridad Municipal dijo que esta es la segunda reforma con la que se ha convocado a esta sesión de carácter Extraordinaria básicamente la ordenanza sustitutiva que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las especies y tasas por servicios administrativos, pidiendo al Secretario del Concejo proceda a dar lectura a cada uno de los artículos como se ha establecido en las sesiones anteriores, luego de lo cual por consenso se determinó que en el Art. 1 se cambie numerales por literales, se elimine formulario de compraventa de acciones y derechos (DOS DÓLARES), finalmente y al ser una ordenanza de carácter tributario siendo acciones privativas de la parte ejecutiva el señor Alcalde dijo que se votaría por la propuesta con las correcciones que se han realizado en torno al debate pidiendo al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la propuesta presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



*[Handwritten signature]*

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas siete minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



*Segundo Abel Sarango Quizhpe*  
**ALCALDE DE SARAGURO**



*Dr. José Javier Zhigui Paqui*  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 62 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO CONFORMÓ LAS COMISIONES PERMANENTES AÑO 2016.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las quince horas nueve minutos del día miércoles seis de julio del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; licenciado Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por



consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES AÑO 2016
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

## DESARROLLO

### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, funcionarios de la Institución quiero en primer lugar dijo agradecerles por la presencia a esta sesión de Concejo que se ha creído conveniente realizarla toda vez que existe algunas iniciativas propuestas de ordenanzas que son importantes para el normal desarrollo de la Institución, con estos antecedentes declaró aperturada la presente sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el Acta anterior en todas y cada una de sus partes.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' and 'A' followed by a flourish.

### TERCERO.- CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES AÑO 2016

La primera Autoridad Municipal manifestó que se ponía a consideración de cada uno de los señores Concejales la constitución de las diferentes Comisiones, una vez realizada el cambio correspondiente, se ha seguido casi el mismo procedimiento del año 2014, en una sesión inicial se nombró el Vicealcalde y las Comisiones se nombró en una siguiente sesión de Concejo, en esta ocasión se tuvo la misma intención pero no se pudo hacer de manera inmediata toda vez que el señor concejal Miguel Antonio Japón Contenido hizo uso de su licencia por lo tanto no se pudo proceder con esta designación, como se ha caracterizado manifestó en su administración se ha dejado a su entera libertad para que entre ustedes señores Concejales puedan definir y determinar que comisiones van a constituir, si existen algunos cambios o a su vez se ratifican en las mismas eso dependiendo el criterio de cada uno de ustedes expresó. Pidió la palabra el edil Miguel Antonio Japón Contenido para decir que este punto tan importante que se ha colocado dentro del Orden del Día de esta sesión de Concejo se tiene previsto realizar la elección de la Comisión de Mesa y las demás comisiones por lo tanto dijo compañeros Concejales de alguna forma hemos terminado nuestras funciones en las comisiones que hemos sido nombrados, siendo importante recalcar el trabajo realizado por cada uno de los compañeros Concejales quedando algunos informes pendientes razón por la cual propuso a moción la candidatura del ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para que ocupe la Comisión de Mesa y ratificar las comisiones que fueren electas: **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** PRESIDENTE: Manuel Enrique Armijos González y los integrantes Miguel Antonio Japón Contenido y Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO** PRESIDENTE Miguel Antonio Japón Contenido y los integrantes Manuel Enrique Armijos González y Jobernan Kiko Tituana Armijos, **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN** PRESIDENTE Robert Patricio Ramón Labanda y los integrantes Jobernan Kiko Tituana Armijos y Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** PRESIDENTE Manuel Enrique Armijos González y los integrantes Miguel Antonio Japón Contenido y Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, **COMISION ESPECIALES: COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** PRESIDENTE Ángel Floresmilo Pineda Maldonado y los integrantes Miguel Antonio Japón Contenido y Jobernan Kiko Tituana Armijos, **COMISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS** PRESIDENTE Jobernan Kiko Tituana Armijos y los integrantes Robert Patricio Ramón Labanda y Manuel Enrique Armijos González, esperando que sea de consenso, moción que tubo respaldo por parte del concejal Manuel Enrique Armijos González acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contenido a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos



*[Handwritten signature]*



a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ELIGIÓ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MESA AL CONCEJAL ÁNGEL FLORESMILO PINEDA MALDONADO; LAS DEMÁS COMISIONES FUERON RATIFICADAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO.**

**CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.**

El señor Alcalde de Saraguro manifestó que esta reforma se la había preparado en consideración de que a nivel nacional han existido algunas modificaciones que hacen necesarias en este momento ajustar para poder viabilizar el trabajo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, en este sentido esta modificación esta normativa a nivel nacional lo que hace es suprimir algunas de las tasas que estuvieron establecidas en nuestra ordenanza, por lo tanto dijo que se ha puesto a consideración lo que nace del área jurídica que están velando para que todas nuestras ordenanzas estén ajustadas a la normativa superior, tanto al COOTAD y de otras leyes que se emitan a nivel nacional, esta reforma expresó que cuenta con todas las exigencias del caso y básicamente contempla un artículo y una disposición final, así es que al tratarse del primer debate a esta reforma esperamos que ustedes señores Concejales con sus criterios puedan contribuir a modificar, mejorar o en su defecto aprobar esta propuesta. El edil Miguel Antonio Japón Contento dio a conocer que había estado analizando esta reforma que se está tratando el día de hoy, en la ordenanza que se aprobó y esta publicada en el Registro Oficial el 1 de diciembre de 2015, en su Art. 20, en el numeral 4 ha hecho una comparación sobre cuál es el fondo del cambio, en realidad en la anterior ordenanza se trata específicamente sobre el 5% del avalúo catastral, lo cual ya no consta en la reforma actual para poder tener todos claro, razón por la cual propuso a moción aprobar en primer debate la reforma a la ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para: incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares, lotes y fajas municipales, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terrenos municipales y privados, de la zona urbana y rural del cantón saraguro, provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas, propuesta que tuvo el respaldo del concejal Ángel Floresmiло Pineda Maldonado, acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmiло Pineda Maldonado a favor, ingeniero



φ

Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.**

**QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

La primera Autoridad Municipal dijo todos los señores Concejales tienen a su disposición y conocimiento esta propuesta de reforma a la ordenanza, siendo algunas normativas que las debemos ir ajustando y esto en cambio obedece al resultado de la consultoría que se tiene en este momento y que está rigiendo la organización de la municipalidad y que en la ordenanza anterior habíamos asignado la responsabilidad del manejo de los escenarios deportivos, el Teatro Municipal al Departamento de Medio Ambiente, pero en base a la nueva estructura y el manual de procesos que se tiene en este momento, la consultora determino que este manejo debe quedar bajo el área administrativo por lo tanto se tenía cierto conflicto por el un lado la ordenanza, decidiendo que los resultados de la consultoría nos vaya dando los direccionamientos de cómo debemos actuar por lo tanto estos instrumentos legales como las respectivas ordenanzas deberían ajustarse al resultado que se tiene, realizando la modificación de un solo artículo sustitúyase el texto "por el Departamento de Producción y Gestión Ambiental!" por el siguiente texto "por el Inspector de Servicios Municipales", de acuerdo a la nueva estructura él es el responsable de la administración, del cuidado del manejo de todos estos espacios que tiene la municipalidad señores Concejales manifestó que este era el otro planteamiento que les está haciendo con el ánimo de poder compaginar estos instrumentos que tenemos y evitar estos inconvenientes que se tiene al momento de ejercer la parte administrativa. El representante de la ciudadanía Miguel Antonio Japón Contento manifestó que analizando este importante proyecto de reforma y al existir en un determinado momento había esa paridad de atribuciones entre la Jefa Admirativa actual y el señor Director de Gestión Ambiental sobre cual mismo iba administrar los espacios públicos, se hablaba de la piscina



*[Handwritten signature]*

municipal y de la cancha, notándose la contradicción entre el trabajo de la consultoría y la ordenanza que fue aprobada, por tal razón y viendo todo esto y si es que hay que hacer algún ajuste para un segundo debate se lo podría hacer propuso a moción aprobar en primer debate la ordenanza reformativa de la ordenanza que reglamenta la administración, funcionamiento y uso de los escenarios públicos que administra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro. El señor concejal Manuel Enrique Armijos expresó que siendo uno de los proponentes para que se pueda aprobar esta ordenanza anterior y hoy la reforma, se había pensado que lo ideal era que lo administre el Departamento de Medio Ambiente pensando en el estadio y todas esas situaciones que estaban más cerca, pero tomando en cuenta que la consultoría nos manda hacer esta reforma lo cual está muy bien irnos encaminando a lo que dice esta ordenanza pero así mismo dijo nos dice la consultoría que se debe respetar los perfiles de los funcionarios pidiendo que se vaya acatando la consultoría por cuanto se pagó una cantidad fuerte, con esas sugerencias dijo que apoyaba para que se haga esta reforma; Al no tener más intervenciones el señor Alcalde pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la propuesta presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las quince horas cincuentaisiete minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Segundo Abel Sarango Quizhpe  
ALCALDE DE SARAGURO



Dr. José Javier Zhigui Paqui  
SECRETARIO GENERAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 63 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE QUE LA CIA G&P PLANTEA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA PROYECTOS DE INTERES SOCIAL Y HUMANITARIO, Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCUDARO SÍNDICO DEL GADMIS PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE PERMITEN LA OBTENCIÓN DEL REFERIDO CRÉDITO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las nueve horas dieciséis minutos del día miércoles seis de julio del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; licenciado Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DEL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE QUE LA CIA G&P PLANTEA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA PROYECTOS DE INTERES SOCIAL Y HUMANITARIO, Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCUDARO SÍNDICO DEL GADMIS PARA QUE SUSCRIBAN LA



DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE PERMITEN LA OBTENCIÓN DEL REFERIDO CRÉDITO.

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

**DESARROLLO**

**PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN**

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, señor Secretario, funcionarios de la Institución quiero dijo agradecerles por la presencia a esta convocatorio que se ha realizado con la finalidad de poder viabilizar que una de las entidades que nos están apoyando en la gestión de recursos no reembolsables nos ha solicitado para poder dar continuidad a este proceso, con estos antecedentes y al tener el quórum reglamentario declaró aperturada la presente sesión de Concejo.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el Acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DEL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE QUE LA CIA G&P PLANTEA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL Y HUMANITARIO, Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE PERMITEN LA OBTENCIÓN DEL REFERIDO CRÉDITO.**

La primera Autoridad Municipal manifestó que como era de conocimiento de cada uno de los Concejales se está en un proceso de gestión frente a una oferta de un crédito no reembolsable que desierta forma a todos los Alcaldes nos tiene con cierto escepticismo, aun así en conversaciones y sesiones que se han mantenido hemos dicho vamos avanzar en la gestión hasta donde podemos llegar siempre y cuando no se comprometa recursos institucionales y personales como de pronto en este tipo de gestiones puede suceder, la semana pasada nos hicieron conocer que existían algunos proyectos que estarían con una pre aprobación para Saraguro los proyectos de agua potable y todos los proyectos de alcantarillado, razón por la cual nos piden que se haga esta resolución autorizando a G&P que es la compañía que está gestionando los recursos de los Estados Unidos para poder continuar con el trámite, enviándonos el formato, además quisiéramos la autorización



para todos los proyectos que hemos presentado algo muy importante y que no está dentro de nuestras competencias el asfaltado de la vía Saraguro Manú y que lamentablemente el prefecto no lo ha puesto, es por eso señores Concejales que ha puesto a consideración para que exista esta autorización y la aceptación de la donación de estos recursos no reembolsables y para que esta empresa G&P pueda continuar haciendo las gestiones correspondientes, entregándoles una copia del borrador de la resolución que se elaboraría luego de la autorización que haga el Concejo, constando todos los estudios en un valor aproximado de más cuarenta millones de dólares. El edil Jobernan Kiko Tituana Armijos dijo que necesitaba hacer una pregunta y poder tener una aclaración por no conocer mucho de esta institución y al ser un crédito no reembolsable cómo se maneja internacionalmente, y en vista que es muy importante por las múltiples necesidades que nuestro cantón requiere en base a las necesidades que se están viviendo en la actualidad. El ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado expresó que frente a este tema muy importante entendiendo la crisis económica que cada día se va acentuando más en nuestro país, a buena hora que se haya logrado hacer esta gestión entendiendo que no hay peor gestión que la que no se haga con esta empresa con recursos no reembolsables y que mejor si se pudieran conseguir todos los proyectos presentados en este documento, pidiendo que se ponga el proyecto de alcantarillado de la ciudad de Saraguro, siendo este un anhelo de los compañeros de San Jorge, la Matara por ser montos elevados y que a lo mejor la municipalidad no cuenta con los recursos suficientes, sin más análisis más bien felicitándole por su gestión de estos y otros proyectos se vayan encaminando en beneficio de todos los habitantes del cantón Saraguro. El señor vicealcalde Miguel Antonio Japón Contenido dijo que intervenía para manifestar la voluntad política que tiene el señor Alcalde para poner en conocimiento del Concejo y pedir la aprobación de este importante paquete de proyectos que se ha hecho la gestión por parte de su Autoridad y eso es importante a nivel de ONGs y poder realizar los proyectos contemplados dentro del Plan de Desarrollo Territorial de nuestro cantón Saraguro tanto en las parroquias, comunidades y barrios que son de competencia de la Corporación Municipal, con esas consideraciones al igual que todos los Concejales aprobar este convenio que se realice con esta corporación G&P. El señor Manuel Enrique Armijos González expresó que es importante cuando se toma la iniciativa en estos momentos cuando la situación del país es difícil buscar por todos lados donde se puede encontrar recursos que vayan en beneficio del pueblo de Saraguro pues para eso los han elegido, es importante que se haya tomado en cuenta estos proyectos que ya cuentan con estudios conociendo que el alcantarillado para Saraguro aún no cuenta con los mismos es por esta razón que no se le ha considerado, esperando que estos pasos que se vayan dando sean de beneficio y que realmente se puedan llegar a un feliz término, sin más autorizar este crédito no reembolsable con esta importante compañía y esperando que se haga efectivo por lo menos en un 50% ya sería




φ

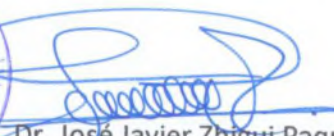
un éxito para esta administración. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda agradeció en primera instancia dijo que esta ha sido una noticia totalmente esperanzadora ya que en la crisis en la que nos encontramos y frente a esta expectativa ojala se vuelva una realidad las obras según la metodología que ha explicado el señor Alcalde y dentro de nuestras competencias se podría solucionar las necesidades y problemas que atraviesan nuestras parroquias y toda la población, con esa proyección esperando que Dios quiera se cuente con los recursos de G&P con recursos de los Estados Unidos, manifestando también que si dentro de las competencia lo que es vialidad rural fuera magnifico incluir la construcción desde la vía Tenta hasta Manú Fátima límite con la provincia de El Oro, otro ramal por Sumaypamba hasta Yuluc y conectarse con la provincia de El Oro y de igual forma la vía inter-parroquial desde la parroquia Urdaneta San Antonio de Cumbe donde se desarrolla la peregrinación donde en la actualidad se está construyendo la basílica, es una romería muy grande conocida por propios y foráneos que visitan nuestro Cantón especialmente este sector, del resto señor Alcalde felicitándole nuevamente y agradeciéndole por poner en conocimiento como no poder aprobar esta gestión. acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EL FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE QUE LA CIA G&P PLANTEA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PARA PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL Y HUMANITARIO, Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE PERMITEN LA OBTENCIÓN DEL REFERIDO CRÉDITO.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas ocho minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



  
Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DE SARAGURO**



  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 64 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS DIECISÉIS EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 237-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CANTÓN SARAGURO
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN,





FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las ocho horas veinte minutos del día miércoles diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; licenciado Miguel Antonio Japón Contento presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE DIECISÉIS EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 237-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CANTÓN SARAGURO
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA



φ.

PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

## DESARROLLO

### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo al señor Vicealcalde, señores Concejales, dijo que quería agradecerles por su presencia y al contar con el quorum respectivo declaró aperturada la presente sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, acto seguido en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el Acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE DIECISÉIS EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 237-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.**

El Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día solicitó al Secretario del Concejo se de lectura al oficio remitido, pedido que fue acogido de manera inmediata poniendo a conocimiento el nombre y parroquia de las siguientes personas: Mildó Naún Macas Puglla de Selva Alegre un expediente, Bolívar Pompilio Cabrera Armijos de Urdaneta cinco



expedientes, Agripina Inés Armijos Armijos de Urdaneta un expediente, Carmen Rosario Salinas Ramón de Urdaneta un expediente, Carlos Teodomiro Cabrera de Selva Alegre un expediente, Grey Cecilia González Montaña de Selva Alegre un expediente, Luis Cosme Cabrera Torres de Selva Alegre un expediente, Nelson Enrique Labanda Romero del Paraíso de Celén un expediente, Bolívar Estalin Armijos Mendoza y Marlene Eudalia Salinas Zaruma de Manú dos expedientes y Miguel Ángel Castillo y Alba Yolanda Espinoza de Urdaneta un expediente, luego de lo cual manifestó que estaba a consideración los procesos de titularización en el área urbana que se llevan a cabo bajo la ordenanza establecida corresponde la aprobación respectiva por parte del Concejo. Solicitó la palabra el concejal Manuel Enrique Armijos González para dar a conocer que la Comisión de Presupuesto ha revisado todos y cada uno de los procesos que ha llegado a la Comisión, alguno de ellos les hemos pedido completar la documentación, revisando estos son todos los que han sido analizados por la Comisión razón por la cual propuso a moción se aprueben los dieciséis expedientes, propuesta que fue respaldada por el licenciado Miguel Antonio Japón Contento, acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **CINCO VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES LOS DIECISÉIS EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO Nº 237-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.**

**CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SARAGURO**

El primer personero municipal pidió al Secretario del Concejo que al ser el segundo y definitivo debate proceda con la lectura de cada uno de los artículos para posterior a ello realizar los análisis y observaciones por parte de los señores Concejales, pedido que fue atendido de manera inmediata, luego de lo cual pidió la palabra el edil Miguel Antonio Japón Contento para manifestar que es importante hacer esta reforma por cuanto en el Art. 34 de la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Saraguro, es necesario ubicar la



mencionada frase “titularización administrativa o cualquier otro acto similar” razón por la cual es importante aprobar para que se viabilice los diferentes trámites dentro de lo que es el Registro de la Propiedad del cantón Saraguro, es por esto que lanzaba a moción para que sea aprobada en segundo y definitivo debate la reforma a la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Saraguro, la misma que tubo respaldo por parte del concejal Manuel Enrique Armijos González, sometiéndola a votación siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SARAGURO**

**QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CANTÓN SARAGURO**

En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal expresó que tanto la Comisión de Legislación y Fiscalización pueda establecer el informe correspondiente así mismo también el criterio jurídico por parte del Procurador Síndico, contando con todos estos informes de procedencia de esta ordenanza que reglamenta el uso del servicio de alcantarillado sanitario para el cantón Saraguro pidió que al tratarse del primer debate se realicen las observaciones que consideren pertinentes a fin de que estas observaciones puedan ser recogidas y luego si en el segundo y definitivo debate poder hacer un análisis correspondiente artículo por artículo, se ha entregado la respectiva documentación a cada uno de los señores Concejales, de tener observaciones al respecto hacer extensivos en este espacio. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda dijo que en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se siguió el proceso correspondiente y en sesión de 19 de julio de 2016 se la analizó conjuntamente con UMAPASA, así como también el señor Coordinador, Asesor Jurídico, teniendo algunas sugerencias y cambios dentro del tratamiento de este proyecto de ordenanza, la cual se la paso mediante oficio firmado por la Comisión y el Secretario, dando la legalidad y la conveniencia de la misma recomendado el trámite para primer debate, siendo una ordenanza de carácter cantonal involucrándolas a las parroquias y posiblemente a los barrios que ya tienen sus sistemas de agua y alcantarillado, estableciéndose la



metodología de cobro en base al consumo de agua, es por esta razón que se planificó una socialización a nivel de las parroquias y los barrios para buscar los mecanismos la metodología a fin de que la colectividad este enterado de este instrumento legal que luego pasara hacer una ley dentro de nuestro Cantón y de esa manera pueda surgir una correcta y eficiente administración dentro de nuestra municipalidad. El señor vicealcalde Miguel Antonio Japón Contento expresó que esta ordenanza es muy importante por cuanto somos concedores de los diferentes problemas que se están dando en cada una de las plantas de tratamiento de alcantarillado a nivel de nuestro cantón Saraguro sobre todo en las parroquias, que de pronto puedan existir alguna resistencia en cuanto al pago, pero si se quiere ofrecer un servicio de calidad razón por la cual en la ordenanza se está planteando el cobro de valores por un lado y por otro las obligaciones y sanciones a quienes no cumplan la norma legal. El edil Manuel Enrique Armijos González pidió la palabra para decir que él también estuvo presente en la Comisión de Legislación y Fiscalización como invitado en donde pudo hacer algunas observaciones entre ellas en el Art. 22.- donde se manifiesta los establecimientos industriales en un plazo de noventa días presentar la documentación necesaria, dijo que sería conveniente que se ponga a partir de su notificación que se aprobado la ordenanza, en el Art. 23 en el numeral uno dice que en el caso de que no se cumplan con estos requisitos UMAPASA ejecutará la obra recibida, manifestó que desearía que diga ejecutará la obra cobrando al propietario, por otro lado en el Art. 26.- en el literal c) dice de las tasas por utilización del servicio de alcantarillado sanitario para cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento del sistema será de conformidad a un informe de UMAPASA y aprobado por la máxima Autoridad administrativa del GADMIS, como sugerencia manifestó que debería ir aprobado por el Concejo Municipal, seguidamente en la última parte donde dice esta tasa será del 10% del valor del consumo de agua potable, en la actualidad, teniendo tanto impuesto sería muy importante el criterio técnico porque le parece un poco elevado esta alza, en el Art. 28 numeral uno donde dice "en el caso de urbanizaciones nuevas y ampliaciones a las existentes se deberán indicar las obligaciones que los urbanizadores asumen con respecto al GADMIS, puntualizando claramente el costo de colectores y subcolectores y además en caso de construir nuevas redes en terrenos urbanizados estos costos se prorratearán de acuerdo al avalúo catastral de las propiedades beneficiadas" sugiriendo que se le ponga de acuerdo a la ordenanza especial de contribución de mejoras, esto es lo que él ha podido ver en esta ordenanza razón por la cual pidió que se pueda aprobar en primer debate y luego sugerir que la Comisión de Legislación y Fiscalización pueda presentar un informe de socialización en cada una de las parroquias. El señor licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos dio su punto de vista en relación al tema tratado argumentando que es una ordenanza muy importante que contiene temas nuevos para las parroquias pues ya se viene interviniendo en la parte urbana de cada parroquia donde existe intervención



φ

económica con este tipo de obras que son de gran magnitud, es por esta razón que la socialización es de gran importancia su pedido es que se realice la socialización en las comunidades con la gente, muchas de las veces donde no se ha intervenido con obras grandes como que la gente no está muy consiente en contribuir y de pronto al imponer una tasa con alguna ordenanza va hacer un poco difícil tratar de entender es ahí la importancia de la socialización, sabiendo que en cada parroquia existe la parte urbana y que las obras que se realicen irán tomando corresponsabilidad con los habitantes de la parte urbana y esa corresponsabilidad será el cuidado, el mantenimiento y también el aporte mínimo para la conservación de cada una de las obras, en el Art. 26 donde se manifiesta el cobro de la tasa que será el valor del 10% del consumo del agua potable lo que es muy importante contrastar como se va a cobrar, concedores todos es que en cada parroquia existe un comité de agua potable donde el valor variará en relación al costo. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado inicio su intervención pidiendo disculpas por no poder llegar a tiempo, para luego decir que existen leyes impuestas pero que se debe actuar con cautela por cuanto todos pagamos poco o bastante en los predios urbanos lo cual debe ser devuelto en alguna obra en este caso al alcantarillado y no solo de esto sino de todos los beneficios que son competencia de la municipalidad es por esa razón que es importante que se tome en cuenta esto aunque a veces nos quieran imponer y a veces tener miedo de las leyes, es importante actuar no de manera apresurada sino siendo consecuentes con el pueblo de dónde venimos y ahí vamos a ir algún rato hacer parte de ese gran colectivo ciudadano que ha creído en cada uno de nosotros, en la parte pertinente en el Art. 14.- literal b) donde dice para los inmuebles y locales ya construidos se solicitará el formulario de solicitud de conexión domiciliaria que suministra la UMAPASA, sugiriendo ya construidos que no dispongan de este servicio, también dijo que quería hacer hincapié en el capítulo III, donde ya se ha hecho conocer el cobro de los valores inherentes al servicio, en el Art. 26.- literal c) de las tasas por la utilización de servicios de alcantarillado sanitario para cubrir los gastos de operación, administración y mantenimiento del sistema será de conformidad al informe de UMAPASA y aprobado por la máxima autoridad administrativa del GADMIS, esta tasa será del 10% del valor facturado por consumo de agua potable, es conocido por todos que nosotros venidos de las parroquias por tal motivo que él conoce de la parroquia Urdaneta porque es donde vive conoce de las costumbres de cada uno por ejemplo cuando se hace trabajos en este caso de mantenimiento, incremento, ampliación de sistema de agua se aporta con las mingas de tal manera que en muchas ocasiones no se valora la mano de obra de los beneficiarios, es por eso que se pone una base del consumo porque uno ya se está aportando con el trabajo que es muy importante, dio a conocer también que el Art. 27.- esta repetido, en lo que tiene que ver con las sanciones donde se habla de remuneraciones básicas unificadas o salarios mínimos vitales, en otras partes se habla

φ.



también de 20%, 50%, 20 dólares, 50 dólares que se tienen que colocar mejor en remuneraciones básicas unificadas. Luego del debate correspondiente el concejal Manuel Enrique Armijos González propuso a moción con todas las sugerencias y modificaciones se apruebe en primer debate la ordenanza que reglamenta el uso del servicio de alcantarillado sanitario para el cantón Saraguro, la misma que tubo respaldo por parte del edil Jobernan Kiko Tituana Armijos, moción que fue sometida a votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CANTÓN SARAGURO**, finalmente la primera Autoridad Municipal pidió a la Comisión de Legislación y Fiscalización y que conste en Acta que se responsabilicen de hacer la socialización, en todo el Cantón, en todas las cabeceras parroquiales para poder sobre esa base analizar y aprobar en segundo y definitivo debate recordándoles además que existe la necesidad de poder aprobar en el menor tiempo posible toda vez que existen serios inconvenientes en el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado y si no se toma los correctivos necesarios vamos a tener sanciones por parte del Ministerio del Ambiente por existir algunas observaciones en varias parroquias.

**SEXTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.**

En este punto el señor Alcalde expresó que ya se analizó en primer debate donde se manifestó que se debía ajustar la ordenanza a nuevas disposiciones superiores que se habían dado por lo tanto es esa la necesidad que teníamos de aprobar en segundo y definitivo debate pidiendo al Secretario proceda a dar lectura de los artículos que han sido planteados para la reforma correspondiente, pedido que fue acogido de manera inmediata para luego de lo cual el ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado pidió la palabra para manifestar que la vez anterior ya se analizó toda vez de que es ley para mejorar un poco la atención a los usuarios, se había pedido también algunos criterios jurídicos con todo esto de su parte dijo que lo tiene muy claro ese artículo razón por la



*(Handwritten signature)*

cual pidió que sea aprobado en segundo y definitivo debate para que entre en vigencia en favor de los beneficiarios del cantón Saraguro, propuesta que tubo respaldo por parte del señor vicealcalde Miguel Antonio Japón Contento acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, LOTES Y FAJAS MUNICIPALES, REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.**

**SEPTIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

En este punto del Orden del Día, el primer personero municipal dijo que este tema ya se había analizado en primer debate y hoy se lo ha puesto para tratar en segundo y definitivo debate por ser básicamente cuestiones de formalidad, anteriormente se aprobó un orgánico estructural de la municipalidad en el que los escenarios deportivos y espacios públicos pasan hacer administrados y manejados por la Dirección Administrativa y se tenía una ordenanza donde asignaba responsabilidades a la Dirección de Producción y Gestión Ambiental razón por lo cual hay que hacer ese ajuste y por lo tanto se ha planteado en esta reforma, solicitando al Secretario del Concejo de lectura de los artículos que han sido planteados para la reforma, luego de la lectura integra el representante de la ciudadanía Miguel Antonio Japón Contento propuso a moción aprobar en segundo y definitivo debate la reforma de la ordenanza que reglamenta la administración, funcionamiento y uso de los escenarios públicos que administra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, moción que tuvo respaldo por parte del licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos, propuesta que fue sometida a votación siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero







Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**


φ.

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diez horas cinco minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



  
Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DE SARAGURO**



  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 65 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NEGÓ LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMCISA.EP
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE OTORGA ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL CANTÓN SARAGURO
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS CUATRO EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 274-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las diecisiete horas trece minutos del día martes trece de septiembre del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, Alcalde de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. Miguel Antonio Japón Contento; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de



manera inmediata con la verificación de la presencia de los cuatro representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; Ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda presente; licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMCISA.EP
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE OTORGA ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL CANTÓN SARAGURO
6. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CUATRO EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO Nº 274-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.

El señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

#### DESARROLLO

##### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN



Con el saludo respectivo a los señores Concejales, señor Secretario dijo que quería darles la más cordial bienvenida a esta sesión de Concejo que se la ha convocado para la tarde de



hoy con la finalidad de tratar algunos temas que se los considera prioritarios, con estos antecedentes declaró aperturada la presente sesión de Concejo.

## **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**


En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del Acta para su posterior aprobación, acto seguido en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el Acta anterior en todas y cada una de sus partes.

## **TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMCISA.EP**

En este punto del Orden del Día la primer Autoridad Municipal dijo que quería hacer una breve exposición al respecto sobre la propuesta que se le había considerado urgente poderla analizar por tener algunas observaciones y algunos inconvenientes a la vez, la propuesta ha sido presentada por el mismo personal que se encuentra laborando en la empresa de comunicación, se ha pedido también el criterio jurídico para poder establecer la viabilidad de la misma planteándose 3 artículos para la reforma **Art. 1.-** En el artículo 4 incorpórese las siguientes reformas: elimínese el numeral 5, el mismo artículo cámbiese el texto: “actuará como secretario del directorio el titular de la sección de relaciones públicas con derecho a voz” **Por el siguiente:** “Actuará como secretario del directorio el Gerente de la Empresa Pública Municipal de Comunicación e Información de Saraguro, con voz informativa”, **Art. 2.-** En el Artículo 6 cámbiese la frase “cinco años” por la siguiente “ocho años”, **Art. 3.-** En el texto de ordenanza donde se lee “I. Municipio de Saraguro”, sustitúyase por la frase “**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro**”, la misma que puso a consideración de los señores Concejales. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado hizo uso de la palabra para decir que: en este caso al tratarse de la reforma a la ordenanza de constitución organizacional y funcionamiento de la empresa municipal de comunicación e información de Saraguro EMCISA.EP, que su criterio muy personal es el malestar de la colectividad de que la empresa no está funcionando, los únicos ingresos que ha tenido es en base al funcionamiento de la radio, por lo tanto tomando en cuenta la situación económica del país, de la provincia y del Cantón no sería prudente seguir inyectando recursos de la municipalidad, proponiendo que el personal sea reubicados en otros espacios y la empresa a lo mejor se pueda disolver al igual que la EMAPASA y de esa manera no perjudicar a la colectividad. Solicitó la palabra el concejal Manuel Enrique Armijos González para dar su punto de vista al respecto del tema que se está tratando manifestó que siendo parte de la Empresa Municipal de Comunicación, siendo miembro designado por el Concejo ha podido asistir a varias reuniones donde se aprobó un presupuesto para que de una u otra forma pueda sustentarse por sí sola pensando en que se les pueda dar la aprobación de la emisora, pero ha transcurrido dos años y no se ha podido conseguir la frecuencia ojala que se pueda dar pero mientras tanto siendo uno de



los que aprobó la ordenanza en el 2010 y se la publico en el Registro Oficial el 19 de noviembre de 2010 pidiendo por lo tanto llegar hasta fin de año por cuanto ya está aprobado el presupuesto, realizar una evaluación si conviene o no la Empresa a los intereses de la municipalidad. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda pidió la palabra para expresar que se les ha presentado la reforma a la ordenanza de constitución organizacional y funcionamiento de la empresa municipal de comunicación e información de Saraguro EMCISA.EP, 3 artículos en los cuales el Art. 2.- reviste de suma importancia por cuanto en la administración anterior en el año 2010 se aprobó esta ordenanza, teniendo en su pensamiento y en su concepto el auge de la creación de las empresas por parte del Gobierno Central, siendo el único objetivo la Radio Municipal, pero lamentablemente desde la administración anterior tubo todo el apoyo del Concejo Municipal, pero quienes estuvieron al frente desmotivaron e hicieron que no haya tenido su factibilidad necesaria a pesar de ser de la misma línea política del gobierno central no se logró este importante objetivo como fue la radio municipal, al ser el también uno de quienes aprobó por lo tanto estaría dijo a la espera de que se consiguiera ahí poder considerar el poder ampliar el plazo a ocho años. El licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos expresó que al ser un proyecto de la administración anterior, en la cual no se la ha llevado con la responsabilidad debida tanto legal como la parte administrativa, ya transcurrido algunos años en la parte económica, en esta administración se ha tratado de salvar la empresa, dijo también que el éxito en toda empresa en toda administración es la información y la comunicación donde se basa el éxito del ámbito social, pensando en ese sentido se creó esta empresa, siendo su punto de vista los 3 artículos, no existiendo ningún inconveniente tanto en el Art. 1 y 3, no así en el Art. 2 que es la parte fundamental de esta reforma, respetando los criterios de los compañeros se debería ver todos los mecanismos para poder mantener la empresa pues será lamentable el poder dejar perder, la lucha que se ha venido dando también poder recalcar por lo tanto de su parte dijo que apoyaba la reforma, siempre basado en la parte legal y buscar todos los mecanismos para que sea autosustentable. Luego del debate correspondiente el concejal Manuel Enrique Armijos González propuso a moción que no se apruebe la reforma a la ordenanza de constitución organizacional y funcionamiento de la empresa municipal de comunicación e información de Saraguro EMCISA.EP, propuesta que tuvo el respaldo del edil Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, acto seguido la Primera Autoridad Municipal pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos en contra, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe en contra: **TRES VOTOS A FAVOR y DOS VOTOS EN CONTRA** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NEGÓ LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE SARAGURO EMCISA.EP**

 **CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**



El primer personero municipal dijo que se ha puesto a consideración esta propuesta de ordenanza para poderla analizarla en primer debate siendo entregada una copia de este proyecto de ordenanza para que pueda ser analizada y presentar los aportes correspondientes. Pidió la palabra el señor Manuel Enrique Armijos González para manifestar que se ha venido trabajando en esta ordenanza por parte de su persona que ha sido el que la ha presentado esta propuesta de ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del cementerio general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, compuesta de 58 artículos, 12 Capítulos en remplazo de la anterior ordenanza que desde 1989 no ha sido reformada y que no sabe cómo se estaba haciendo esos cobros, existiendo privilegios para alguna gente con los que él no está de acuerdo porque todos somos iguales dijo tengan el apellido que tengan, es por esto que lanzaba a moción para que sea aprobada en primer debate, la misma que tubo respaldo por parte del ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, sometiéndola a votación siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **CINCO VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE OTORGA ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL CANTÓN SARAGURO**

En este punto del Orden del Día la primera Autoridad Municipal expresó que ponía a consideración del Concejo Municipal la ordenanza que otorga estímulos tributarios para el emprendimiento de actividades productivas y comerciales en el cantón Saraguro presentada por los señores concejales Manuel Enrique Armijos González y Ángel Pineda Maldonado, habiéndoles entregado copias a cada uno de los representantes de la ciudadanía pidió realizar los aportes correspondientes. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado dio a conocer que él conjuntamente con el concejal Manuel Armijos presentaron este proyecto de ordenanza que otorga estímulos tributarios para el emprendimiento de actividades productivas y comerciales en el cantón Saraguro, la misma que cuenta con su respectiva exposición de motivos, los considerandos, 5 artículos y una disposición general, poniendo de esa manera que se analice y sea aprobada por parte de los compañeros Concejales. El ingeniero Rober Patricio Ramón



Φ.

Labanda propuso a moción aprobar en primer debate esta propuesta de ordenanza que otorga estímulos tributarios para el emprendimiento de actividades productivas y comerciales en el cantón Saraguro, la misma que fue respaldado por el edil Jobernan Kiko Tituana Armijos, moción que fue sometida a votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe en contra: **CUATRO VOTOS A FAVOR y UN VOTO EN CONTRA** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE OTORGA ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES EN EL CANTÓN SARAGURO**

**SEXTO.-** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE CUATRO EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 274-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.



El Alcalde de Saraguro en este punto del Orden del Día solicitó al Secretario del Concejo se de lectura al oficio remitido, pedido que fue acogido de manera inmediata poniendo a conocimiento el nombre y parroquia de las siguientes personas: Ángel Polivio Macas Medina de Saraguro y tres expedientes de Augusto Alfredo Romero Pineda de la parroquia el Paraíso de Celén. Pidió la palabra el señor Manuel Enrique Armijos González quien manifestó que es muy importante cuando a veces se toma las decisiones exactas una ordenanza que se le pudo aprobar en su momento y que hoy ya está rindiendo frutos para que nuestros conciudadanos puedan obtener sus títulos de esas tierras y también la municipalidad pueda tener algunos ingresos muchos de ellos no estaban contribuyendo con los impuestos y siendo parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, habiendo tenido la oportunidad de revisar todos estos expedientes de acuerdo al Art. 12 literal g) de su parte dijo que está de acuerdo que se pueda aprobar estos cuatro expedientes que están a disposición del seno del Concejo. Luego de realizar el análisis correspondiente por parte de todos los señores representante de la ciudadanía el señor concejal Manuel Enrique Armijos González propuso a moción se apruebe los cuatro expedientes de titularización administrativa de predios urbanos, conforme lo determina el literal g) del Art. 12 de la ordenanza dictada para el efecto, propuesta que tuvo el respaldo por parte del ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario proceda a tomar la votación respecto a la moción presentada, siendo el resultado el siguiente, señor Manuel Enrique Armijos González a favor, Ingeniero Ángel

Floresmilo Pineda Maldonado a favor, Ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, Licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor: **CINCO VOTOS** a favor de la moción presentada, en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LOS CUATRO EXPEDIENTES DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS URBANOS, CONFORME LO DETERMINA EL LITERAL G) DEL ART. 12 DE LA ORDENANZA DICTADA PARA EL EFECTO; EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 274-PS-GADMIS-2016 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SUSCRITO POR EL DOCTOR LEOFREY ORLANDO PONTÓN BERMEO PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMIS.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diecinueve horas dieciocho minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

Dr. Segundo Abel Sarango Quizhpe  
**ALCALDE DE SARAGURO**

Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 67 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN SARAGURO.
  
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIÓ SUSPENDER EL TRATAMIENTO EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SARAGURO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las diez horas once minutos del día miércoles 26 de octubre del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Miguel Antonio Japón Contento, Alcalde subrogante de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. María Celina Contento Gualán; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde subrogante, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; licenciada María Celina Contento Gualán presente; ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda presente; licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde subrogante declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

- 
1. APERTURA DE LA SESIÓN
  
  2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR



3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN SARAGURO
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SARAGURO

El señor licenciado Miguel Antonio Japón Contento Alcalde subrogante del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

## DESARROLLO

### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo a los señores Concejales, al señor presidente de la Comisión de Mesa, al señor Secretario, a los compañeros funcionarios de la Municipalidad, agradeciéndoles por acudir a este llamado de la máxima Autoridad del Concejo para tratar puntos importantes de manera particular proyectos de ordenanzas que van a regular la normativa de la Institución Municipal, con estos antecedentes declaró aperturada esta sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del Acta para su posterior aprobación, en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el Acta anterior en todas y cada una de sus partes con la salvedad del voto de la licenciada María Celina Contento Gualán, por no estar presente en la sesión anterior.

### TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN SARAGURO

En este punto del Orden del Día el primer personero subrogante expuso que los señores concejales Manuel Enrique Armijos y el ingeniero Ángel Pineda con fecha 10 de agosto de 2016, envían un proyecto de ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el cantón Saraguro, la misma que contiene un informe por parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización, para proceder al tratamiento en su primer debate, pidiendo a los señores concejales proceder a realizar el análisis, su debate tal y cual lo hemos venido haciendo en las sesiones de concejo anterior de manera general, algunas observaciones que se haya podido visibilizar dentro del proyecto nuevas propuestas,



algunos artículos que de pronto se puedan incorporar o que se puedan suprimir, este es el espacio para poder hacer las rectificaciones a esta norma de acuerdo al debido proceso. Pidió la palabra el edil Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para decir que el proyecto de ordenanza que regula la tenencia, protección y control de la fauna urbana en el cantón Saraguro fue presentada el 10 de agosto de 2016 conjuntamente con el compañero Manuel Enrique Armijos a pedido de los compañeros que hacen el departamento de gestión y producción ambiental, al realizar sus labores se encuentran con algunas barreras que le impiden desarrollar sus actividades en este ámbito es por ese motivo que se presentó este importante proyecto que cuenta con 60 artículos, dos disposiciones una final, una derogatoria, la misma que fue analizada por la Comisión de Legislación y Fiscalización así como también con la presencia del ingeniero Pedro Sigcho, la Ab. Karen Silva, el Dr. Ángel Calderón quienes nos dieron su criterio con todo esto dijo que proponía a moción para que una vez sea analizada por todos los señores Concejales sea aprobada en primer debate. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda expresó que la Comisión de Legislación y Fiscalización siempre que les han remitido los proyectos de ordenanza siempre se ha buscado que se tenga la mejor legalidad posible, la mayor consistencia a fin de que sea un documento consensuado y que sirva tanto para llevar una administración municipal eficiente que baya encaminada al bienestar de nuestra colectividad es así que el presente proyecto de ordenanza fue tratada producto de lo cual se presentó el informe pero que en la copia de la ordenanza no está incluida ninguno de los cambios que se ha hecho desde el Art. 1 hasta la sección cuarta de prohibiciones que se incorporaron en el análisis, por lo tanto dijo que pedía que se incluya el informe al proyecto de ordenanza de esa manera dijo que apoyaba la moción presentada por el ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para que se apruebe en primer debate y en el segundo y definitivo debate ir analizando artículo por artículo. El señor Manuel Enrique Armijos González dijo que es importante cuando existe la buena voluntad de poner estas ordenanzas tan importantes que sirven al pueblo de Saraguro y más aún cuando existe una insistencia constante del departamento que lo dirige acertadamente el ingeniero Pedro Sigcho, de esta forma se ha podido presentar este documento que nos servirá y al existir el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización lo que se tendría que hacer es incorporar y aprobar en primer debate con todas las incorporaciones que se puedan hacer pero eso ya en el segundo y definitivo debate de crearlo conveniente el seno del Concejo. El representante de la ciudadanía Jobernan Kiko Tituana Armijos dio su punto de vista en este tema expresando que este proyecto de ordenanza presentado por los compañeros es muy importante por cuanto algunos presidentes de los gobiernos parroquiales han estado solicitando esta ordenanza en vista de que este proyecto emprendido a nivel cantonal y que compete en cada parroquia la parte urbana sobre todo donde se da estos inconvenientes esta ordenanza va a cubrir estas necesidades, por lo que en la Comisión de



Legislación y Fiscalización ya se la analizó a fondo incluso con la parte técnica, razón por la cual pidió que se incluya el informe en la ordenanza para el segundo y definitivo debate por lo que se sumó a la propuesta planteada. La concejala María Celina Contento Gualán solicitó la palabra para expresar que es muy bueno este proyecto de ordenanza en especial por las mascotas que siempre están circulando dentro del pueblo del centro urbano de las parroquias dando un mal espectáculo para la ciudadanía y por la salud de las personas, llenándole de mucha satisfacción el saber que se los va a vacunar que se los va a tratar es por eso que es muy buena esta ordenanza por lo que les felicitó a los compañeros ediles por lo tanto también apoyó la moción. Al existir una moción planteada la Primera Autoridad subrogante pidió al Secretario del Concejo someterla a votación siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciada María Celina Contento Gualán a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN SARAGURO**

**CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SARAGURO.**

En este punto del orden del día la primera autoridad municipal subrogante dijo que esta ordenanza que regula el uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacios públicos del cantón Saraguro es el quien ha realizado esta propuesta en calidad de Concejal luego de haber tenido una reunión a nivel de la subsecretaria de drogas en la que esta entidad tiene una proyección urgente para tratar de reducir el problema de drogadicción en la juventud y en los habitantes de las ciudades de manera especial, explico que existe un modelo de gestión que se está aplicando en el cantón Duran de la provincia del Guayas, la misma que está dando muy buenos frutos en cuanto a la prevención de la drogadicción de todos los cantones y provincias del país, siendo una competencia nuestra porque tenemos que ordenar el territorio y para ello tenemos que elaborar un proyecto de ordenanza adecuándole a la realidad de nuestro cantón, esperando la viabilidad por cuanto existe la exigencia y el seguimiento al estar constantemente preguntando si es que esta ordenanza ya está aprobada, y de no haberlo en su debido tiempo vamos a tener algunas sanciones es por esa razón que se apuesto este cuerpo normativo en este punto del Orden del Día para evitar el consumo de drogas en nuestro Cantón para luego a través de un convenio con el ECU 911 que tienen cámaras



φ

instaladas en esta ciudad poder tener una vigilancia de todas las actividades, de esa manera puso en consideración de los señores Concejales para abrir el análisis y el debate sobre esta ordenanza. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda en calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización expresó que se ha realizado todo el proceso parlamentario invitándole inclusive a la Dra. Lilia Chimbo Directora Distrital del Área de Salud de nuestro cantón para analizar esta ordenanza que es de mucha importancia, también se contó la presencia del Procurador Sindico en la cual luego de la lectura y el análisis de los once artículos de esta ordenanza dentro de los términos de legalidad nos expuso que en las leyes que tiene nuestro estado ecuatoriano nos manifestó de que esto venía desde la subsecretaria de drogas estableciéndose que un delito no se puede sancionar dos veces por tal razón se manifestó de que no era procedente por cuanto esa parte legal no correspondía razón por la cual se resolvió pedirle un informe jurídico por cuanto este proyecto no contaba con el mismo razón por la cual estamos a la espera para darle celeridad y tomar una decisión. El licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos manifestó que es una ordenanza muy importante pero muy delicada a su vez tanto legal y de salud y que hoy la misma Constitución permite un estado de consumo así lo establece el Art. 7 de las sanciones de la ordenanza dice “el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacios públicos sea este inhalado, esnifado, oral o por vía intravenosa, será sancionado con multa de 30% del salario básico”, aquí viene lo complicado decía el jurídico quién determina el examen para poder verificar todo esto para en base a ese examen aplicar la sanción. El señor Manuel Enrique Armijos González expresó el agradecimiento a la Comisión de Legislación y Fiscalización por la invitación realizada a su persona para estar presente de una u otra forma en las reuniones siendo el quien sugirió que se pida un informe jurídico sobre la viabilidad o no de esta ordenanza, al haber las competencias y al existir la convocatoria el suponía que ya existía el informe jurídico para lo cual con un poco de experiencia de haber estado en varios centros de rehabilitación colaborando realizó algunas observaciones a este proyecto, pero al no tener el informe jurídico propuso que se le suspenda este punto del Orden del Día y se lo vuelva a convocar para otro día cuando lo crea conveniente pues es el una de las personas que siempre le gusta tratar las ordenanzas que el Alcalde proponga dispuesto asistir cuando crea conveniente dijo también que es obligación de la primera autoridad pedir los informes respectivos previo su análisis y aprobación. El representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado dijo que es muy importante este proyecto de ordenanza que ha presentado el señor vicealcalde con el asesoramiento de otras entidades del sector público leyó el Art. 54 DEL COOTAD literal n) crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal y más por lo tanto primero se debe crear el Consejo de Seguridad ciudadana, muchas de las ocasiones vemos que el Concejo de Competencias transfiere competencias pero sin recursos y frente a la crisis que está



Φ

viviendo la municipalidad ya no estamos para asumir más competencias, es muy fácil desde Quito ganando buen sueldo con asesores y secretarias decir esto se tiene que hacer pero nosotros tenemos nuestro punto de vista frente a esto, cuando se trata de estas sustancias psicotrópicas es muy delicado ya pues todo lo prohibido lo penalizado por la ley se quiere probar, se tiene aprobada la ordenanza de consumo de bebidas alcohólicas ni siquiera eso se puede controlar peor mente esto que ya es más comprometido para nosotros que no tenemos los elementos necesarios personal talento humano que pueda hacer este control, que mecanismos se va a utilizar para saber si fumando un cigarrillo está consumiendo esta sustancia nadie expreso también que primeramente se debe crear este centro tal como sucede en Loja que tiene esta ordenanza pero que cuenta con un centro de rehabilitación para llevarlas a las personas que han caído en este vicio que lamentablemente es una lacra para la sociedad perjudicándola, destruyendo familias con sus diferentes actos, es por esta razón que se pidió el criterio del Asesor Jurídico por cuanto él decía que no se puede dar fiel cumplimiento a esta ordenanza por todo esto respaldaba la moción presentada por el compañero concejal Manuel Enrique Armijos González, luego de lo cual el señor Alcalde subrogante pidió al Secretario del Concejo proceda con la votación correspondiente siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciada María Celina Contento Gualán a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos en contra, licenciado Miguel Antonio Japón Contento en contra: **CUATRO VOTOS A FAVOR y DOS VOTOS EN CONTRA** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIÓ SUSPENDER EL TRATAMIENTO EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN SARAGURO.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas cincuenta y nueve minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

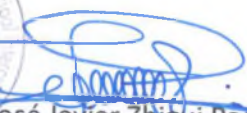


φ



  
Lic. Miguel Antonio Japón Contento  
ALCALDE SUBROGANTE DE SARAGURO



  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
SECRETARIO GENERAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL DE SARAGURO  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
NRO. 68 DEL AÑO 2016**

**SUMARIO:**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLIEGO TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES OCASIONALES, OTROS SERVICIOS Y SU REGULACIÓN PARA SU APLICACIÓN EN EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL CANTÓN SARAGURO.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las diez horas once minutos del día viernes veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor licenciado Miguel Antonio Japón Contento, Alcalde subrogante de Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Sr. Manuel Enrique Armijos González; Lic. María Celina Contento Gualán; Ing. Ángel Floresmilo Pineda Maldonado, Ing. Rober Patricio Ramón Labanda, Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde subrogante, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: señor Manuel Enrique Armijos González presente; licenciada María Celina Contento Gualán presente; ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado presente, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda presente; licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos presente, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde subrogante declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo y pidió que se dé lectura al Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLIEGO TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES OCASIONALES, OTROS SERVICIOS Y SU REGULACIÓN PARA SU APLICACIÓN EN EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL CANTÓN SARAGURO.



El señor licenciado Miguel Antonio Japón Contenido Alcalde subrogante del cantón Saraguro manifestó que al ser una Sesión de Concejo de carácter Extraordinaria pidió proceder con su tratamiento.

## DESARROLLO

### PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo respectivo a los señores Concejales, al señor presidente de la Comisión de Mesa, al señor Secretario, a los compañeros funcionarios de la Municipalidad, ciudadanía que nos acompaña en esta mañana dándoles la bienvenida y agradeciéndoles por la concurrencia a esta convocatoria que se ha realizado para esta sesión extraordinaria de Concejo para tratar puntos de trascendental importancia que van en beneficio de nuestro cantón Saraguro, pidiendo que las intervenciones se centren en los puntos que se va a tratar y al tiempo que se va utilizar en las debidas exposiciones, con estos antecedentes declaró aperturada esta sesión de Concejo.

### SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el señor Alcalde subrogante solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del Acta para su posterior aprobación pedido que fue acogido de manera inmediata luego de lo cual solicitó la palabra el ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda para aclarar que dentro de la lectura del Acta en la parte donde dice que en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización manifestó que este proyecto de ordenanza no es procedente más bien para aclarar que luego del análisis de los once artículos por sugerencias y criterios del compañero Manuel Enrique Armijos y quienes estuvieron en la reunión de socialización se pidió el criterio jurídico del Dr. Luis Bravo Procurador Sindico, en vista de que no hubo ninguna objeción por unanimidad aprobaron el Acta anterior en todas y cada una de sus partes.

**TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLIEGO TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES OCASIONALES, OTROS SERVICIOS Y SU REGULACIÓN PARA SU APLICACIÓN EN EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL CANTÓN SARAGURO.**

En este punto del Orden del Día el primer personero subrogante expuso que por parte de la Coordinación de Justicia Policía y Gestión de Riesgos un organismo dependiente de la corporación Municipal se ha ubicado dentro del Orden del Día el Proyecto de ordenanza que establece el pliego tarifario para la emisión de permisos de funcionamiento anuales ocasionales, otros servicios y su regulación para su aplicación en el cuerpo de bomberos en el cantón Saraguro, existiendo razones suficientes constantes en la exposición de motivos, amparándose en las normas legales, la Constitución de la República, el COOTAD,





de igual manera el reglamento de aplicación a la ley contra incendios, en este contexto es deber y responsabilidad de la Corporación Municipal que todo este enmarcado de acuerdo a la ley a fin de no tener observaciones por parte de la Contraloría General del Estado, en ese sentido se ha presentado al seno del Concejo para que en este primer debate se lo analice, se debata sobre los distintos artículos propuestos y podamos luego enviar a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que se nos presente un informe con soporte jurídico y técnico para poder hacer realmente efectiva esta norma, de esta manera puso a consideración este proyecto de ordenanza pidiendo que procedan hacer las observaciones, las sugerencias, propuestas y con ello aprobar en este primer debate. Solicitó la palabra el representante de la ciudadanía Ángel Floresmilo Pineda Maldonado para decir que expresaba su agradecimiento por tener la decisión firme de colocar estos importantes temas dentro del Orden del Día para que sean analizados, discutidos y aprobados dentro del seno del Concejo, como es de su conocimientos desde algún tiempo se venía teniendo reclamos particularmente de los compañeros que hacen transporte legal en la ciudad de Saraguro y en el Cantón, en virtud de que se venía cobrando los permisos de funcionamiento con una resolución emitida por el Cuerpo de Bomberos sin ser ni siquiera aprobada por el Consejo de Administración y Vigilancia de tal manera que por el pedido constante que han venido haciendo, él conjuntamente con el compañero Manuel Armijos han presentado en algunas fechas el proyecto de ordenanza pero entendiendo también que ellos no pueden presentar proyectos de ordenanzas de carácter tributario siendo facultad privativa del Alcalde no se tomó en cuenta, en este caso ya analizando esta ordenanza en el Art. 1 en el ámbito del pliego tarifario ellos tenían otros valores que concuerdan con la situación socioeconómica de cada contribuyente, razón por la cual para el segundo y definitivo debate dijo que iba a presentar otros valores por cuanto los presentados son un poco altos, dio a conocer que algunas personas han hecho estos pagos indebidos es por eso que se debe agregar alguna disposición para que sean devueltos dichos valores por cuanto la Constitución no permite hacer pagos indebidos por cuanto hay que proteger al contribuyente. El señor Manuel Enrique Armijos González manifestó que es grato cuando dentro de los reclamos que hace la ciudadanía y el seno del Concejo se ha venido insistiendo constantemente a fin de que se pueda presentar este documento muy importante en el cual se establecerán cobros para los diferentes comercios, transportes y algo más hoy en día se ve que se tiene una propuesta, la misma que la estado revisando observando algunas incoherencias por lo que pidió que se tome en cuenta dentro de la Comisión de Legislación y Fiscalización en lo siguiente: Alquiler de maquinaria tendría que ser compañía de alquiler de maquinaria, construcción de obras civiles debería ser constructora, vendedores ambulantes discrepando totalmente con la cantidad de 10 dólares tendría que ser cero dólares, así mismo dice tercenas 10 dólares son lugares donde no tendría sentido que se les pueda poner un impuesto igual tendría



que ser un valor cero, compra ventas producto de la zona igualmente siendo gente que nos provee de los productos se intenta cobrar 10 dólares tampoco está de acuerdo, canchas deportivas 15 dólares existiendo muy poco riesgo para que pueda intervenir el cuerpo de bomberos, igualmente discotecas y peñas es un valor muy bajo por cuanto ahí existen riesgos debiendo incrementar, tapicerías donde si puede haber un riesgo, GAD parroquiales una cantidad impresionante 500 dólares, preguntándose que podría hacer el Cuerpo de Bomberos en el momento en el que exista un incendio en el GAD parroquial de Yuluc, Sumaypamba, Manú, cuando pueda llegar a lo mejor ya no se encuentre nada por lo tanto debería ser un monto bien bajo, por cuanto el Cuerpo de Bomberos es muy poco eficiente dijo con experiencia propia en la mayoría de incendios que se han dado en nuestro cantón Saraguro hablando del centro llegan cuando todo ya se ha terminado no se diga en los lugares lejanos es por eso que no tendría mucho sentido el cobrar existiendo algunos montos en los que no está de acuerdo por la situación económica que atraviesa nuestro cantón Saraguro. El ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda expresó que ahora se ha podido tener esta propuesta para analizarla en primer debate dijo que se habían trasladado a otras ciudades donde habían podido obtener información sobre los valores de los Cuerpos de Bomberos normados a través de los Municipios se establecen y se realizan los cobros en forma legal, lamentablemente para información de los compañeros Concejales, existiendo este desfase por cuanto nuestro Gobierno Local Municipal el uno de diciembre del año 2015 se aprobó la ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón Saraguro, desde allí ante la negativa de los miembros del Cuerpo de Bomberos de no querer pertenecer al Gobierno Local Municipal y desde ahí los cobros se hicieron a la propuesta realizada por la entidad bomberil arbitraria por lo tanto esos cobros excesivos realizados se tendrá que solucionarlos, si la ley no permite devolverlos se los debe hacer constar como pago anticipado remitiéndonos al Procurador Síndico para no perjudicar a la colectividad ni tampoco infringir las normas legales, en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización dijo que tratara de lograr la participación mayoritaria de toda la colectividad de los representantes de los líderes se tratará de hacer la socialización de una forma pública donde todos puedan participar y construir esta norma legal el pueblo y sus autoridades, en lo que tiene que ver con la ordenanza como siempre lo ha manifestado se encuentra considerado en salarios básicos unificados lo que quiere decir que automáticamente cada año se elevará el mismo, siendo su propuesta es que sea expresada en dólares de acuerdo a la economía del pueblo ecuatoriano. El edil Jobernan Kiko Tituana Armijos manifestó que esta reunión es muy importante para poder ir analizando en base de la necesidad mismo que se ha tenido sobre todo por parte de los transportistas en el cobro por parte del Cuerpo de Bomberos que se lo estuvo realizando, lo cual generó la urgencia de ir estabilizando estas medidas para ello se ha presentado



*[Handwritten signature]*

esta ordenanza que hoy en día es manejado por la Coordinación de Justicia y Gestión de Riesgos del GAD municipal, en vista de ello expresó que quería hacer un poco de reflexión en lo que tiene que ver con estos aportes siendo una tazas que hay que cubrir, siendo entendible que al cancelar un rubro una taza se está pagando como un seguro para poderse proteger sobre todo en la parte de los incendios, pero en su punto de vista existen realidades diferentes en poder aplicar este apoyo no es lo mismo el centro de Saraguro que las parroquias, en caso de una emergencia la parte rural sería imposible el poder apoyar de la menor manera, sin embargo los cobros tanto a la parte central de la ciudad como a la parte rural más alejada son los mismos no existiendo equidad, por otro lado es importante se tome en cuenta el valor de cada negocio por ejemplo un restaurante en el centro de la ciudad será diferente al de una parroquia donde los ingresos son únicamente los fines de semana en cambio en el centro de la ciudad es a diario es otra realidad económica y la más fundamental en caso de una atención urgente en el centro será atendida al instante pero distante casi imposible lo que hay que tomar mucho en cuenta, pidió también que se debe ser más específicos en la redacción hay enunciados muy generales, también hizo referencia a los GAD parroquiales es un valor elevado, su pedido a los compañeros de la Comisión sobre todo al señor Presidente es que en la próxima reunión de la Comisión se invite a la parte jurídica, a la coordinación de justicia y gestión de riesgos, se pida también un informe económico a la administración anterior del cuerpo de bomberos sobre los cobros que se ha tenido para ir haciendo un contraste en lo que se ha estado cobrando con la propuesta de hoy que se encuentra presentada y sobre esto realizar el análisis, dijo también que se invite a todos los representantes de todas las organizaciones, compañías del sector comercial, transporte para que la ordenanza esté a gusto de cada una de las partes interesadas y así poder definir algo importante que sirva para todos. La concejala María Celina Contento Gualán pidió la palabra para sugerir a los señores Concejales hacer las cosas de la mejor forma en beneficio de la ciudadanía, también manifestó que en la ordenanza de be especificar pues esta de una manera muy general. Luego del debate, de las sugerencias de cada uno de los ediles el concejal Manuel Enrique Armijos González propuso a la Comisión que se tome en cuenta las sugerencias que habido dentro del seno del Concejo luego de lo cual mociono aprobar en primer debate de la ordenanza que establece el pliego tarifario para la emisión de permisos de funcionamiento anuales ocasionales, otros servicios y su regulación para su aplicación en el cuerpo de bomberos en el cantón Saraguro, la misma que tubo respaldo por parte del ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda, al existir una moción planteada la Primera Autoridad subrogante pidió al Secretario del Concejo someterla a votación siendo el resultado el siguiente: señor Manuel Enrique Armijos González a favor, licenciada María Celina Contento Gualán a favor, ingeniero Ángel Floresmilo Pineda Maldonado a favor, ingeniero Rober Patricio Ramón Labanda a favor, licenciado Jobernan





Kiko Tituana Armijos a favor, licenciado Miguel Antonio Japón Contento a favor: **SEIS VOTOS A FAVOR** de la moción presentada, por lo tanto **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO ANALIZÓ Y APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLIEGO TARIFARIO PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO ANUALES OCASIONALES, OTROS SERVICIOS Y SU REGULACIÓN PARA SU APLICACIÓN EN EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL CANTÓN SARAGURO.**

*[Handwritten mark]*

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las once horas veinte dos minutos y sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



*[Handwritten signature of Miguel Antonio Japón Contento]*  
Lto. Miguel Antonio Japón Contento  
**ALCALDE SUBROGANTE DE SARAGURO**



*[Handwritten signature of Dr. José Javier Zhigui Paqui]*  
Dr. José Javier Zhigui Paqui  
**SECRETARIO GENERAL**